

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°0114-2026-RENIEC/USGP
SERVICIO

Denominación de la Dependencia que elaboró el requerimiento	Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la OAF
Actividad del POI:	Implementación y mantenimiento de las condiciones de atención en los centros de servicios de identificación en el marco de los procesos electorales
Meta Presupuestaria:	200
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del Centro de Atención Pucallpa en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del Centro de Atención Pucallpa, es asegurar que los ambientes de atención se encuentren en condiciones óptimas, garantizando la seguridad y comodidad tanto del público usuario como de los trabajadores, durante su permanencia en la dependencia de la entidad en la ciudad de Pucallpa en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2026.

II. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial es la unidad orgánica encargada de gestionar servicios como: limpieza, telefonía, mantenimiento de locales, equipos y mobiliario de oficina (a excepción de los informáticos) transporte, mantenimiento de la flota vehicular y otros servicios.

Mediante Memorando Múltiple N.º 000030-2026/SGEN/RENIEC, de fecha 9 de febrero de 2026, la Secretaría General del RENIEC designó a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial como área técnica estratégica para ejercer las funciones de área usuaria en el proceso de programación multianual de bienes, servicios y obras, así como en las contrataciones correspondientes. En ese marco, esta unidad se encuentra facultada para recabar información de las áreas usuarias originarias respecto de sus requerimientos, entre los cuales se incluyen los servicios de mantenimiento de locales y el servicio de acondicionamiento en general.

Mediante Resolución Jefatural N° 000207-2025/JNAC/RENIEC de fecha 15 de diciembre de 2025, La Jefatura Nacional aprueba los "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES A LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2026".

Con fecha 10 de agosto de 2026, se emitió el Informe N° D000012-2026-RENIEC/INF-USGCP-OAF, a través de los cuales el equipo de infraestructura comunica sobre el resultado de la visita técnica realizada al Centro de Atención en la ciudad de Pucallpa, sustentando y recomendando llevar a cabo actividades, acciones o tareas para el mantenimiento y conservación de dicho local, por lo que remiten la propuesta de actividades y sus características técnicas, correspondientes para el "Servicio de mantenimiento preventivo

y conservación de infraestructura física del Centro de Atención Pucallpa en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2026", a fin de mejorar la atención de la población, y optimizar la funcionalidad de los espacios, repotenciando las áreas de atención en beneficio de los usuarios de los servicios brindados por el RENIEC.

Se traslada a la Unidad de Logística la solicitud de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000000993 (Anexo N° 03 de la Directiva N°0007-2025-EF/54.01), mediante el cual se incluye la contratación de la adquisición del Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del Centro de Atención Pucallpa en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2026 con el ítem: 022000010134.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del Centro de Atención Pucallpa, mediante la contratación de un persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos y normativos establecidos, a fin de asegurar condiciones óptimas en los ambientes de trabajo para el público usuario y los trabajadores.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Mantener y mejorar la funcionalidad, seguridad, confort, salubridad, higiene e imagen institucional de las instalaciones del RENIEC.
- Asegurar que el mantenimiento preventivo y conservación de la Infraestructura de forma planificada y oportuna, garantizando la continuidad operativa de los ambientes de la entidad.
- Contribuir a un entorno laboral y de atención al ciudadano que favorezca la productividad y la calidad del servicio brindado por el RENIEC.

IV. ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN, EN FUNCIÓN DE SU DESEMPEÑO Y FUNCIONALIDAD¹

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
01	Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del Centro de Atención Pucallpa.

N°	DESCRIPCIÓN	UND.
	<u>TRABAJOS PROVISIONALES Y/O PRELIMINARES</u>	
	-	
1	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE, INCLUIDO LIMPIEZA DE LA ZONA	M3
2	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA O ALUMINIO	M2
3	DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR	M2

¹ Denominación textual del literal a) numeral 44.2 del artículo 44 del RLGCP.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	VANO PARA VENTANA ALTA	M2
	<u>ARQUITECTURA</u>	
5	TABIQUERÍA DRYWALL, E=10 CM C/PLANCHA YESO 1/2" ST UNA CARA	M2
6	TABIQUERIA DRYWALL, E=12 CM C/PLANCHA YESO 1/2" ST DOBLE CARA	M2
7	CONTRAZOCALOS DE PORCELANATO H=0.10M	M
	<u>CARPINTERÍA DE MADERA</u>	
	-	
8	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm	M2
9	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm REJILLA APERSIANADA DE MADERA	M2
	<u>CERRAJERIA</u>	
10	CERRADURA TIPO MANIJA	UND
11	CERADURA DE PERILLAS PARA PUERTA INTERIOR	UND
12	TOPE ESFÉRICO ALUMINIZADO PARA PUERTAS	UND
	<u>PINTURA</u>	
13	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, LATEX 02 MANOS	M2
14	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, ESMALTE A DOS MANOS	M2
15	PINTURA AL DUCO EN PUERTA DE MADERA	M2
	<u>OTROS</u>	
16	WALL PANEL	M2
17	LOGO INSTITUCIONAL	UND
18	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO	M
19	LAMINA ARENADA / DECORATIVA SEGÚN DISEÑO	M2
20	LAMINA ANTIMPACTO (DE SEGURIDAD)	M2
21	CORRECCION GRADA DE INGRESO A OFICINA DE ADMINISTRADOR	M2
	<u>MANTENIMIENTO DE TECHO</u>	
	-	
22	DESINSTALACION DE TEJAS	M2
23	DESINSTALACION DE CALAMINAS	M2
24	DESINSTALACION DE LISTONES DE MADERA DETERIORADAS	M
25	INSTALACION DE NUEVOS LISTONES DE MADERA Y/O REFORZAMIENTO	M
26	PREPARACION DE BASE DE TECHO PARA IMPERMEABILIZACION	M
27	SELLADOR DE POLIURETANO EN RAJADURAS Y/O FISURAS	M
28	IMPERMEABILIZACION DE TECHO	M2
29	INSTALACION DE CALAMINAS PREPINTADAS ALUZINC 0.40MM	M2
30	INSTALACION DE TEJAS NUEVAS	M2
31	INSTALACION DE CUMBRERA	M
32	CANAleta DE ACERO GALVANIZADO 0.90MM DE ESPESOR	M
33	SISTEMA DE DRENAJE PVC SAP 4"	M

34	SISTEMA DE DRENAJE PVC SAP 6"	M
35	ALQUILER DE ANDAMIO	dia
	<u>RAMPA Y PLATAFORMA DE CONCRETO</u>	
36	RAMPA Y PLATAFORMA DE CONCRETO (44 m2)	M2
	(Ver Anexo B)	
	<u>MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO</u>	
37	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO.	GLB
	<u>BARANDA METALICA</u>	
38	BARANDA METALICA (8.5m)	M
	<u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	
39	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ALUMBRADO	UND
40	SALIDA DE ALUMBRADO	PTO.
41	LUMINARIA LED ADOSABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100-277V, 50/60HZ, 6500K.	UND
42	LUMINARIA LED ADOSABLE 18 WATTS, CIRCULAR	UND
43	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND
44	LUMINARIA DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES, IP42, AUTONOMIA 01 HORA	UND
45	SALIDA DE TOMACORRIENTE COMERCIAL	UND
46	SALIDA DE TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	UND
47	TOMACORRIENTE COMERCIAL	UND
48	TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	UND
49	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	GLB

4.2 Sistema de entrega

No aplica

4.3 Actividades

El servicio se realizará de conformidad con las actividades que se detallan en el anexo B que son parte de los términos de referencia

4.3.1 Condiciones para la ejecución de servicio

- a) El Contratista deberá remitir a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (USGCP), mediante correo electrónico o mesa de partes (física o virtual) del RENIEC, la siguiente documentación:
 - Cronograma de ejecución del servicio, debidamente firmado por el supervisor del contratista.
 - Matriz IPERC y el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente a todas las actividades de mediano y alto riesgo identificadas en dicha matriz. El cual deben ser firmados por el prevencionista.

- Póliza o constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), en salud y pensión, correspondiente al personal que participará en la ejecución de los trabajos.

El plazo para la presentación de la documentación antes señalada será mínimo dos (02) días calendario antes de la suscripción del acta de inicio. En caso dicho plazo venza en día sábado, domingo o feriado, la documentación deberá ser presentada el primer día hábil siguiente.

- b) El contratista deberá estar disponible las 24x7 incluyendo feriados para las coordinaciones que requiere la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o el Centro de Atención Pucallpa.
- c) Culminado el plazo para la ejecución de servicio, el personal de la USGCP realizará la verificación de la ejecución del servicio. De comprobarse que estos han sido ejecutados conforme a lo solicitado, se procederá a suscribir el Acta de Culminación, la cual será firmada por el personal de la USGCP y el supervisor del contratista.
- d) El servicio se realizará de lunes a viernes. Asimismo, los fines de semana y feriados se podrá realizar el servicio previa coordinación con el personal de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial. Asimismo, se deberán respetar los horarios y días que según señale las Ordenanza Municipal de la localidad, a fin de evitar la aplicación de multas. En caso de incumplimiento, las multas o sanciones que pudieran imponerse serán asumidas por el contratista.

4.3.2 Recursos para ejecución del servicio

- a) El servicio es a todo costo, por tanto, el contratista deberá proveer, bajo su responsabilidad, los materiales requeridos para la ejecución del servicio, conforme a lo establecido para cada una de las actividades en las características técnicas del anexo B de los Términos de Referencia. Asimismo, el personal de la USGCP podrá solicitar la presentación de fichas técnicas de los materiales que considere conveniente.
- b) El personal de la USGCP verificará que los materiales utilizados durante la ejecución del servicio cumplan con las características técnicas solicitadas en los términos de referencia. En caso se detecte el uso de materiales que no cumplan, será pasible de penalidad.

4.3.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a) El Contratista debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, su reglamento y modificatorias, y con las demás normas sectoriales aplicables a la actividad.
- b) Durante el desarrollo del servicio, el personal del contratista deberá cumplir las medidas de seguridad y utilizar en todo momento los equipos de protección personal (EPP) tales como cascos, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído, arnés para trabajos en altura, cinturones de seguridad, entre otros equipos que se requieran, según la naturaleza y nivel de riesgo de las actividades conforme a la normativa de seguridad y salud en el trabajo y normas complementarias que resultan aplicables.

Asimismo, el contratista es responsable de supervisar y garantizar que su personal haga uso permanente y adecuado de los implementos y equipos de protección personal (EPP) de conformidad con la normativa de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones complementarias aplicables. El incumplimiento de esta obligación será sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.

El personal de la USGCP podrá paralizar el servicio en caso de verificar que no se están adoptando las disposiciones establecidas en los párrafos precedentes. El tiempo de paralización no constituirá causal para que el contratista solicite incremento de días para la culminación de las actividades del servicio.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, las multas o sanciones que pudieran imponer las autoridades competentes como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto en el presente literal serán asumidas íntegramente por el contratista.

- c) El Contratista debe asegurar la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo seguro del servicio.
- d) El Contratista debe cumplir con los reglamentos, procedimientos, protocolos, prácticas e instrucciones de trabajo seguro, señalizaciones y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo según la actividad a realizar.
- e) El contratista deberá gestionar los riesgos conforme a lo establecido en la Matriz de Riesgos, así como elaborar e implementar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente a todas las actividades de mediano y alto riesgo identificadas en dicha matriz.

4.4 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos y normas técnicas:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 016-2021-MINAM "Gestión de la ECOEFICIENCIA en las entidades de la Administración Pública.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas nacionales que resulten aplicables en materia de Seguridad en Edificaciones.
- NORMA G.050 "Seguridad durante la construcción".
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su Reglamento.

4.5 Seguros

El contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Salud y Pensión para todo el personal que participará en la ejecución del servicio.

Asimismo, será responsabilidad del contratista mantener vigente dicho seguro durante todo el plazo de prestación del servicio.

En ningún caso se permitirá el ingreso a las instalaciones del personal que no cuente con la constancia de aseguramiento correspondiente.

4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

4.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.7.1 Lugar

El servicio se realizará en el local del Centro de Atención Pucallpa, sito en Jr. 09 de diciembre s/n esquina con Jr. Tacna, Departamento de Ucayali, provincia de coronel Portillo y distrito de Callería.

4.7.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio entre las partes.

El acta de inicio se suscribirá dentro de un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

4.8 Entregable

El contratista deberá presentar un informe técnico el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Detalle de las actividades realizadas.
- Evidencias fotográficas del antes y después de la ejecución del servicio
- Recomendaciones.
- La constancia de la charla de seguridad dictadas a los trabajadores del contratista.

El plazo para presentar el informe referido es de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de culminación.

Lugar de presentación de los entregables:

El entregable debe ser presentado a través de la Mesa de Parte de la Entidad, sito en Jr. Bolivia Nro. 109 (Centro Cívico), Lima- Lima – Lima, de lunes a viernes de 08.30 a 17:00 horas, o a través de Mesa de Partes Virtual al link:

<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/inicio.do>

Dirigido a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial

4.9 PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	Hasta 30 días calendario
---------------------------------	---	-----------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

4.10 Documentación adicional para perfeccionar el contrato

Declaración jurada actualizada manifestando, entre otros aspectos, que el postor: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de las ofertas, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1 Personal

A. Personal clave

El contratista deberá contar con el siguiente personal clave:

a. Un (01) Supervisor

i. Actividades

- Será responsable de supervisar la correcta ejecución de las actividades de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia y el cronograma de ejecución del servicio.
- Se encontrará en campo realizando el seguimiento a la ejecución del servicio.
- Asimismo, corresponde al supervisor la coordinación con el personal de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial para la suscripción de actas de inicio y culminación del servicio u otra documentación administrativa que se requiera en el marco de la ejecución del servicio.

b. Un (01) Prevencionista

i. Actividades

- Es el encargado de hacer cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al personal que ejecuta el servicio y toda persona que se encuentre dentro del área de influencia del área de trabajo, le corresponde la suscripción del IPER y ATS, según corresponda.
- El prevencionista deberá realizar diariamente la inspección del lugar donde se ejecutarán los trabajos y, asimismo, brindar charlas de prevención al personal encargado de la ejecución del servicio.

RETIRO O CAMBIO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

El Contratista se compromete a no cambiar ni remover a ningún personal clave, durante la ejecución del servicio salvo por incapacidad física por accidente, enfermedad, renuncia o fallecimiento.

En caso de producirse esta situación, el Contratista comunicará a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante correo electrónico, presentando el sustento del cambio (documentos) y la información necesaria que permita demostrar que el profesional reemplazante reúne condiciones iguales o superiores al ofertado inicialmente.

Además, deberá presentar la Declaración Jurada suscrita por el representante legal del contratista en la cual se indique los nombres y apellidos del personal propuesto y su compromiso de participar en la ejecución del servicio. El cumplimiento de las condiciones del profesional propuesto como reemplazante será evaluado y aprobado por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial. Se comunicará al Contratista los resultados de la evaluación realizada, en el plazo máximo de cinco (05) días calendario de recibidos los documentos.

El servicio debe contar con la presencia del personal clave responsable hasta que se formalice el reemplazo; de verificarse la ausencia del personal clave en los frentes de trabajo, se paralizará la ejecución del servicio, el cual no será causal de ampliación de plazo de las Órdenes de Trabajo en ejecución, a excepción de causal de fallecimiento.

En caso de ausencia reiterativa e injustificada de cualquiera del personal clave responsables asignados al servicio, la Entidad solicitará al contratista su reemplazo por otro de igual o superior perfil.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

- a) El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea de manera directa o a través de su personal, debiendo responder por la adecuada ejecución del servicio brindado.
- b) Cuando corresponda por la naturaleza de la actividad, el contratista deberá gestionar y obtener los permisos, licencias o autorizaciones ante las autoridades competentes, de forma previa al inicio de las actividades que lo requieran. Asimismo, deberá ejecutar las actividades en cumplimiento de la normativa vinculada a los permisos o autorizaciones obtenidos. Cualquier multa o sanción que se derive del incumplimiento de esta obligación será asumida íntegramente por el contratista.
- c) El contratista está prohibido dejar desmante en los pasadizos y lugares no autorizados por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o por el Centro de Atención Pucallpa, se considerará una causal de incumplimiento sujeta a la penalidad correspondiente. Dicha autorización deberá constar mediante correo electrónico o mediante acta suscrita por las partes. El incumplimiento de esta obligación estará sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.
- d) Se considerará desmante a todo el material retirado como consecuencia de la ejecución servicio y que ya no pueda ser reutilizado para sus fines, y que no tenga la condición de bien patrimonial.
- e) El desmante generado producto de la ejecución del servicio deberá ser retirado el mismo día de su generación, salvo que exista autorización expresa del personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o por el Centro de Atención Pucallpa. Dicha autorización deberá constar mediante correo electrónico o mediante acta suscrita por las partes. El incumplimiento de esta obligación estará sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.
- f) En ningún caso se permitirá la acumulación de desmante en el perímetro exterior del local intervenido. El incumplimiento de esta obligación será pasible de la aplicación de la penalidad correspondiente. Sin perjuicio de ello, cualquier multa o sanción que se derive de dichas acciones será asumida íntegramente por el Contratista.
- g) El Contratista debe garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo para evitar causar accidentes.
- h) El Contratista deberá aislar la zona de trabajo para evitar el tránsito de personal de la institución, así como protegerá los bienes de la institución para evitar su deterioro.
- i) Previa determinación de responsabilidad por parte del área de control patrimonial respecto de los daños ocasionados a los bienes de la Entidad por el contratista, como consecuencia de la ejecución del servicio, estos deberán ser reparados o repuestos, según corresponda, dentro del plazo que determine el personal de la USGCP, en función de la evaluación de la magnitud y complejidad del daño.

La comunicación para la reparación o reposición del bien afectado se realizará de manera formal a través de la Unidad de Logística. El plazo otorgado para la reparación o reposición se computará a partir del día siguiente de efectuada dicha comunicación.

El plazo otorgado para la reparación o reposición no deberá exceder de diez (10) días calendario. Excepcionalmente, cuando la complejidad del daño lo justifique, podrá otorgarse un plazo mayor, el cual no deberá exceder de quince (15) días calendario.

De persistir el incumplimiento luego de dicho periodo, la Entidad podrá efectuar el descuento correspondiente del pago por el costo del bien afectado, el cual será determinado mediante informe del área de control patrimonial, sin perjuicio de adoptar las demás acciones que correspondan conforme al contrato.

- j) El Contratista entregará a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial la constancia de la charla de seguridad dictadas a los trabajadores del contratista la cual debe estar firmada por todos ellos y por el Prevencionista. Dicho documento será entregado para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista.
- k) El importe de las multas o sanciones que sean impuestas a la Entidad como consecuencia del incumplimiento de obligaciones por parte del Contratista podrá ser descontado de los pagos del servicio.
- l) El contratista deberá dejar el área liberada y realizar limpieza diaria una vez terminado el jornal en el área de trabajo.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- a) La Entidad dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio, previamente coordinados con los usuarios de las áreas intervenidas.
- b) De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, el Centro de Atención Pucallpa podrá asignar un ambiente o área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas, el cual el contratista se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como entregarlo en las condiciones tal como lo recibió.
- c) La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del personal que designe efectuará inspecciones inopinadas durante la ejecución del servicio, verificando los avances, coordinará con el personal del contratista asignado al servicio y verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales a cargo del contratista.

6.2 Propuesta de Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

6.3 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial previo informe del Personal designado para la verificación y control del servicio en el plazo máximo de siete (07) calendarios computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor al 30% del plazo del

entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.4 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.
- Comprobante de pago.
- Documentación del entregable.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante (en el caso del comprobante de pago, en un plazo máximo de 3 días calendario luego de haber culminado la prestación) a través de Mesa de Parte de la Entidad, sito en Jr. Bolivia Nro. 109 (Centro Cívico), Lima- Lima – Lima, de lunes a viernes de 08.30 a 17:00 horas, o a través de Mesa de Partes Virtual al link:

<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/inicio.do>.

6.5 Modalidad de pago

Suma Alzada

6.6 Fórmula de reajuste

- No corresponde

6.7 Penalidades aplicables

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Por no utilizar y/o por hacer uso inadecuado los implementos y equipos protección personal (EPP) por parte del personal del contratista. (Ver literal b del acápite 4.3.3)	1% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
02	Por dejar desmonte en los pasadizos y lugares no autorizados por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial o por el centro de atención Pucallpa, o por la acumulación de desmonte en el perímetro exterior del local intervenido (Ver literal c) y f) del acápite 6.1.1)	2% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo.

			De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
03	Por no retirar los desmontes producto de la ejecución del servicio, dentro del mismo día de su generación, salvo exista autorización expresa del personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (USGCP) (Ver literal e) del acápite 6.1.1)	1% UIT vigente, por cada día de retraso.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos que evidencien la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
04	Por cambio de personal clave sin la autorización por parte de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.	5% de la UIT vigente por cada ocurrencia	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el cambio del personal clave en los frentes de trabajo, adjuntado fotos que evidencien la ocurrencia y/o documento que evidencie el incumplimiento. Posteriormente, la Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
05	Por realizar las actividades sin los permisos, licencias o autorizaciones requeridas por las autoridades competentes, cuando corresponda.	Una (01) UIT vigente por cada ocurrencia	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se

			comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
06	Por no aislar la zona de trabajo y protegerá los bienes de la institución para evitar su deterioro. (Ver literal h) del acápite 6.1.1)	1% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
07	No presentar el entregable dentro del plazo establecido en el numeral 4.8	0.5% de la UIT vigente por cada día de retraso.	Se verificará la fecha de entrega del entregable a través de la Mesa de Partes del RENIEC.
08	Por usar materiales que no cumplan con las características técnicas que se requieren en el anexo B.	1% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, informará sobre el incumplimiento, adjuntando fotos o documentación que evidencie la ocurrencia. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por el plazo de un año (1) contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

VII. MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.

VIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

IX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato serán resueltas en el marco de lo establecido en el Código Civil

X. OTRAS OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1 Clausula Anticorrupción y Antisoborno:

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a el comité del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o contratistas de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el

contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un contratista adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno de RENIEC, el cual se establece en su política de sistema gestión antisoborno de la institución, debidamente certificado (NTP ISO 37001:2017) y se encuentra disponible en el portal web de RENIEC.

XI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en la ejecución de las labores del presente contrato/orden de servicio, las políticas, los procedimientos, los estándares y los controles de seguridad de la información establecidos por **EL RENIEC**, los mismos que declara conocer y aceptar.

- Deberá proteger los activos de información (información, software, hardware físicos, documentación, entre otros) **EL RENIEC** de acceso no autorizado, pérdida, modificación y/o destrucción, falsificación, robo, uso indebido y/o divulgación no autorizada.
- Se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos o informaciones de **EL RENIEC** a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato/orden de servicio. Se entiende que la obligación asumida por **EL CONTRATISTA** está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos o informaciones que debido al presente contrato/orden de servicio o vinculado con la ejecución del mismo pueda ser conocida por cualquier medio por **EL CONTRATISTA**.
- En consecuencia, deberá abstenerse de divulgar tales documentos, conversaciones, acuerdos de reuniones y comentarios que como parte de la función son de uso conocimiento, sea en forma directa o indirecta.
- Solo podrá revelar al personal que estrictamente sea necesario para la realización de las actividades materia del presente contrato/orden de servicio, los documentos e informaciones a los que se refiere el numeral precedente.
- En el caso que fuera requerido (a) por alguna autoridad administrativa o judicial para revelar la información y/o documentación a la que se refiere la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá notificar anticipadamente a **EL RENIEC** para que esta adopte las medidas que considere necesarias para proteger la confidencialidad de la información.
- Se deja expresamente establecido que el deber de confidencialidad o suscripción del presente contrato/orden de servicio se extiende incluso hasta después del cese de la relación contractual con la organización por el lapso de 5 años).

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- Se compromete a devolver todo activo (software, documentación, equipos, claves de acceso, entre otros) que le haya proporcionado **EL RENIEC** para el desempeño de sus funciones al momento de resolución o término del presente contrato/orden de servicio, sin que sea necesario que éste se lo requiera.
- El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA** en las cláusulas precedentes constituye la resolución del presente contrato/orden de servicio, sin perjuicio de la obligación de **EL CONTRATISTA** de pagar a **EL RENIEC** la indemnización correspondiente.
- Debe llevar a cabo sus obligaciones bajo este Acuerdo usando las mismas normas de seguridad que utiliza para proteger su propia información, o por lo menos un razonable grado de seguridad, por lo cual el personal que presta el servicio debe conocer las siguientes Conductas no aceptadas:
 - Todas aquellas indicadas en la Ley como figuras penales relativas a la informática (Ley de Delitos Informáticos, Ley N° 30096), derechos de autor (Decreto Legislativo N° 822) y a la ley de protección de datos personales (Ley N° 29733); algunos ejemplos de éstas:
 - ✓ Acceso o intromisión en sistemas para apoderarse, usar o conocer indebidamente la información contenida en él.
 - ✓ Daño o alteración de los datos contenidos en un sistema de información.
 - ✓ Inutilización de sistemas de información, sus partes o componentes, y/o la obstaculización en la prestación de los servicios.
 - ✓ Revelación o difusión de datos contenidos en un sistema.
 - ✓ Copiar o distribuir software, datos, códigos y manuales sin la expresa autorización
 - ✓ Usar copias no autorizadas del software (sin la debida licencia). Esto incluye la ejecución simultánea de software en dos o más computadores salvo que conste debidamente autorizado en la licencia de uso.
 - ✓ Fabricar, adquirir o utilizar cualquier elemento que sirva para remover o burlar, aspectos de seguridad del software, servidores informáticos, equipos o de las redes.
 - ✓ Utilizar los recursos, accesos a los sistemas o páginas web, a las que tenga acceso, para realizar otras actividades distintas a las enmarcadas dentro de mis funciones.

XII. OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

Requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores vigente
- Encontrarse Activo y Habido en el Registro único del Contribuyente.
- No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIII. DOCUMENTACION QUE DEBE SER PRESENTADA POR EL POSTOR EN LA OFERTA TECNICA

- **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 2 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación, adecuación y/o implementación de inmuebles, asimismo serán consideradas las obras de construcción de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación y/o instalación y/o creación de la infraestructura; en ambos casos, que estén relacionadas al rubro de edificaciones para el uso residencial y/o industrial y/o de oficinas y/o hotelero y/o comercial y/o deportivo y/o religioso y/o educativo (universidades y/o colegios) y/o establecimiento de salud y/o servicios comunitarios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV⁵. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola

⁴ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁵ De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

⁶ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas por el postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

• **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

a) Un (01) Supervisor

Requisitos:

El personal clave: **Supervisor** debe acreditar tres (3) años como coordinador y/o residente y/o supervisor y/o especialista y/o inspector en servicios y/u obras de refacción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

El personal clave: **Prevencionista** debe acreditar tres (3) años como Prevencionista y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o asistente de seguridad y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o responsable de seguridad y salud y/o especialista en prevención de riesgos y/o especialista en seguridad e higiene ocupacional, en servicios y/u edificaciones y/u obras de refacción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días), adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

- **CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Un (01) Supervisor

Requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado del personal clave requerido como **Supervisor**.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico, colegiado y habilitado del personal clave requerido como **Prevencionista**.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

a) Un (01) Supervisor

Requisitos:

Contar con una capacitación mínima de 80 horas lectivas en Gerencia de la Construcción y/o Residente de obra en edificaciones, asimismo, contar con una capacitación mínima de 20 horas lectivas relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, tales como: capacitación de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o capacitación de Higiene y Seguridad Industrial y/o Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal clave requerido como **Supervisor**.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

Contar con una capacitación mínima de 60 horas lectivas en Seguridad e Higiene Industrial o capacitación en seguridad y salud en el trabajo o capacitación en seguridad o capacitación en salud e higiene ocupacional o capacitación en seguridad, salud e higiene industrial o capacitación en seguridad, salud y medio ambiente del personal clave requerido como **Prevencionista**.

Nota: Si el personal propuesto es un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, no se requerirá la acreditación de la capacitación.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, según corresponda

Nota: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

ANEXOS

Conforman parte de los Términos de Referencia la documentación técnica complementaria que se indican a continuación:

- Formato de actividades del servicio (**Anexo A**).
- Características técnicas de las actividades que se utilizarán en el servicio mantenimiento preventivo y conservación de Infraestructura física (**Anexo B**).
- Planos arquitectónicos y eléctricos (**Anexo C**).

Nota: Ver archivos adjuntos en los cuales se contemplan estos anexos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO A

FORMATO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<u>TRABAJOS PROVISIONALES Y/O PRELIMINARES</u>				
	-				
1	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE, INCLUIDO LIMPIEZA DE LA ZONA	M3	6.84		
2	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA O ALUMINIO	M2	1.89		
3	DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR	M2	7.65		
4	VANO PARA VENTANA ALTA	M2	0.16		
	<u>ARQUITECTURA</u>				
5	TABIQUERÍA DRYWALL, E=10 CM C/PLANCHA YESO 1/2" ST UNA CARA	M2	13.70		
6	TABIQUERIA DRYWALL, E=12 CM C/PLANCHA YESO 1/2" ST DOBLE CARA	M2	35.20		
7	CONTRAZOCALOS DE PORCELANATO H=0.10M	M	40.00		
	<u>CARPINTERÍA DE MADERA</u>				
	-				
8	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm	M2	2.70		
9	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm REJILLA APERSIANADA DE MADERA	M2	1.89		
	<u>CERRAJERIA</u>				
10	CERRADURA TIPO MANIJA	UND	1.00		
11	CERADURA DE PERILLAS PARA PUERTA INTERIOR	UND	3.00		
12	TOPE ESFÉRICO ALUMINIZADO PARA PUERTAS	UND	1.00		
	<u>PINTURA</u>				
13	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, LATEX 02 MANOS	M2	22.00		
14	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, ESMALTE A DOS MANOS	M2	45.95		
15	PINTURA AL DUCO EN PUERTA DE MADERA	M2	3.78		
	<u>OTROS</u>				
16	WALL PANEL	M2	13.70		
17	LOGO INSTITUCIONAL	UND	1.00		
18	TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO	M	2.40		
19	LAMINA ARENADA / DECORATIVA SEGÚN DISEÑO	M2	4.75		
20	LAMINA ANTIMPACTO (DE SEGURIDAD)	M2	2.70		
21	CORRECCION GRADA DE INGRESO A OFICINA DE ADMINISTRADOR	M2	1.20		
	<u>MANTENIMIENTO DE TECHO</u>				
	-				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

22	DESINSTALACION DE TEJAS	M2	69.00		
23	DESINSTALACION DE CALAMINAS	M2	50.00		
24	DESINSTALACION DE LISTONES DE MADERA DETERIORADAS	M	90.00		
25	INSTALACION DE NUEVOS LISTONES DE MADERA Y/O REFORZAMIENTO	M	132.60		
26	PREPARACION DE BASE DE TECHO PARA IMPERMEABILIZACION	M	47.00		
27	SELLADOR DE POLIURETANO EN RAJADURAS Y/O FISURAS	M	47.00		
28	IMPERMEABILIZACION DE TECHO	M2	80.00		
29	INSTALACION DE CALAMINAS PREPINTADAS ALUZINC 0.40MM	M2	101.20		
30	INSTALACION DE TEJAS NUEVAS	M2	44.11		
31	INSTALACION DE CUMBRERA	M	7.00		
32	CANAleta DE ACERO GALVANIZADO 0.90MM DE ESPESOR	M	36.00		
33	SISTEMA DE DRENAJE PVC SAP 4"	M	28.60		
34	SISTEMA DE DRENAJE PVC SAP 6"	M	16.00		
35	ALQUILER DE ANDAMIO	dia	15.00		
	<u>RAMPA Y PLATAFORMA DE CONCRETO</u>				
36	RAMPA Y PLATAFORMA DE CONCRETO (44 m2)	M2	44.00		
	(Ver anexo B)				
	<u>MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO</u>				
37	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO.	GLB	1.00		
	<u>BARANDA METALICA</u>				
38	BARANDA METALICA (8.5m)	M	8.50		
	<u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u>				
39	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ALUMBRADO	UND	47.00		
40	SALIDA DE ALUMBRADO	PTO.	75.00		
41	LUMINARIA LED ADOSABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100-277V, 50/60HZ, 6500K	UND	69.00		
42	LUMINARIA LED ADOSABLE 18 WATTS, CIRCULAR	UND	6.00		
43	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	1.00		
44	LUMINARIA DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES, IP42, AUTONOMIA 01 HORA	UND	1.00		
45	SALIDA DE TOMACORRIENTE COMERCIAL	UND	4.00		
46	SALIDA DE TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	UND	4.00		
47	TOMACORRIENTE COMERCIAL	UND	4.00		
48	TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	UND	4.00		
49	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00		

ANEXO B

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACTIVIDADES A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELIMINACION DE DESMONTE

1. ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE, INCLUIDO LIMPIEZA DE LA ZONA

La actividad consiste en mantener el orden y limpieza en el área de trabajo, se desalojará el desmonte generado producto de los trabajos de picado o desmontajes periódicamente, así como la eliminación del material proveniente de la limpieza que se realice, acarreándolos de tal manera que no se acumule en los pisos en que se trabajan ni en otras zonas.

El material excedente o desmonte producto de los trabajos, será colocado en bolsas polipropilenos (costales) o de papel y eliminado fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. El desmonte generado producto de los trabajos deberá ser retirado el mismo día de su generación.

El retiro incluye los traslados necesarios, desde la zona de trabajo hasta el lugar donde el contratista lo acopiará para su eliminación fuera del local.

La unidad de medición será el metro cúbico (m3)

DESMONTAJES

2. DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA O ALUMINIO

Esta actividad se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos, prestando el contratista la atención necesaria para proteger la integridad de estos elementos.

La actividad considera el desmontaje de las puertas de madera o de aluminio, de tal manera que permita la mayor recuperación posible, el desmontaje considerará la hoja, marco, sobre luz, bisagras y cerraduras.

En el caso de las puertas de aluminio incluye el desmontaje de los cristales. Incluye el desmontaje de marcos y su respectivo resane de los vanos.

Las puertas desmontadas serán trasladadas por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

3. DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR

Esta actividad se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos, prestando el contratista la atención necesaria para proteger la integridad de estos elementos.

La actividad considera el desmontaje de tabiques de madera o los tabiques del sistema Drywall, tabiques de MDF o similares, aislando convenientemente las instalaciones eléctricas y/o sanitarias existentes que estén empotradas o adosadas, estos paneles serán retirados con cuidado, para volver a ser reutilizados, de ser el caso.

En los paneles Drywall se desecharán las planchas de yeso que se encuentren.

Los tabiques desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local). Los elementos que se encuentren deteriorados y en mal estado serán eliminados previa aprobación de la supervisión.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

4. VANO PARA VENTANA ALTA

Esta actividad considera abrir un vano en un muro de ladrillo de 0.40m x 0.40m en el ambiente del almacén, para ello el contratista debe tomar todas las precauciones del caso, tratando de no dañar ni paredes ni pisos, esta actividad comprende su derrame o tarrajeo de los filos del vano, posteriormente pintar e instalar ventana fija a base de malla mosquetero color gris con marco de madera o metálico pintado de color gris claro.

Se trasladarán los elementos picados al lugar indicado por la Supervisión (dentro del Local). Los elementos retirados serán eliminados.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

ARQUITECTURA

5. TABIQUERIA DRYWALL, E=10 CM, C/PLANCHA YESO 1/2" ST UNA CARA

Se colocarán tabique fabricado con planchas de yeso ST 1/2" (una cara). Los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de acero galvanizado de 0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas malla de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua.

Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie de una cara, quedando listo para la aplicación de pintura.

Este tabique será para la base del wall panel por lo que deberá dejarse madera a la altura de las letras para su fijación posterior.

Asimismo, esta partida contempla la base de Drywall para el Wall panel de 4.15m de ancho x 3.30 (alto) el cual debe contemplarse las salidas para el circuito de alumbrado de las letras en el wall panel.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

6. TABIQUERIA DRYWALL, E=12 CM, C/PLANCHA YESO 1/2" ST DOBLE CARA

Se colocarán tabiques de espesor 12cm, fabricadas con planchas de yeso ST 1/2" para interiores de 1.22 m x 2.44 m x 12.7 mm, los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de acero galvanizado de 0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas malla de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua.

Los derrames de vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado que las aristas estén bien perfiladas. Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos.

Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera de 1 1/4"x3" embutidos para el anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas; asimismo, para el caso de instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la supervisión.

Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie, quedando listo para la aplicación de pintura.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

7. CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M

Las piezas de porcelanato y la fragua a colocar serán del color definidos por la USGCP.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Las baldosas de porcelanato serán rectificadas, semi pulidas, debe tener baja absorción de agua (0.1%), debe ser resistente a la abrasión (PEI 4), resistente al choque térmico que cuente con stock en el mercado.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega. Las juntas tendrán un 1mm de ancho.

Se colocarán los contrazócalos con pegamento especial para el porcelanato, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados, al día siguiente se procederá al fraguado.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

CARPINTERIA DE MADERA

8. PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm

La actividad considera el suministro de puerta contraplacada de e=45mm, que serán confeccionadas con alma de madera tornillo para el bastidor perimetral (33 x 95mm) y el bastidor interior de (33x20 mm), y forradas con planchas de MDF de enchape 5mm., encolado y clavado o atornillado. Esta actividad incluye el suministro e instalación del marco, el cual será de madera tornillo de 2"x3" o 2"x4", fijado con tornillo autorroscante. Llevarán aplicas de la misma madera de 6 x 45mm acabado.

Se masillarán y pulirán todas las huellas producto de clavos y otros. El tipo de enchape lo decidirá la USGCP.

Las uniones deben ser espigadas y encoladas, las aristas de los marcos y bastidores deben ser biseladas, todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras hasta la entrega final.

El relleno de la hoja se hará con listoncillos de la misma madera. El metrado se determinará multiplicando el ancho del vano por la respectiva altura.

El acabado final de la puerta será con pintura al duco Gris Claro, previo proceso de base piroxilina y lijado. Para otros casos el acabado final será similar a los existentes.

Para su instalación llevaran 03 bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x3" para cada puerta de 0.90mx1.50m y 04 bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x3" para la puerta de 0.90mx 2.10m.

La USGCP deberá verificar la estructura de la puerta antes de darle el acabado final.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2).

9. PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHA MDF 5mm REJILLA APERSIANADA DE MADERA

Similar al ítem 8, incluye una rejilla apersianada de 0.40mx 0.40m ubicada en la parte inferior de la hoja de la puerta. La rejilla será elaborada con listones de 1.0cm x 4.0cm y colocadas en sentido horizontal.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

CERRAJERIA

10. CERRADURA TIPO MANIJA

La actividad incluye el suministro e instalación de cerradura tipo manija de acero inoxidable para puertas de interiores. Será de Certificación ANSI de Grado 2, con al menos 400,000 ciclos de vida, con al menos 3 horas de resistencia al fuego certificada UL, para espesores de puertas de 1-3/8" a 1-3/4", pestillo de acero inoxidable, cilindro de 6 pines de latón macizo compatible con Schlage estándar. Será de primera calidad y marca reconocida en el mercado. Incluye la contrachapa y la placa adaptadora para poder colocar la cerradura. Para el caso de cambio de cerradura, la actividad incluye el desmontaje de la existente.

La unidad de medición será por unidad (Und)

11. CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTA INTERIOR

Suministro e instalación de chapas de perilla en puertas interiores. Será del tipo pesada, aluminizada, con llave solo en el lado exterior del ambiente y canoplas, la chapa será de marca reconocida en el mercado. Para el caso de cambio de cerradura, incluye el desmontaje de la existente.

La cerradura tipo perilla se instalará en las nuevas puertas de madera. Dos para las nuevas oficinas y una para la puerta del almacén con rejilla.

La unidad de medición será por unidad (Und)

12. TOPE ESFERICO ALUMINIZADO PARA PUERTAS

Para la puerta indicada, se instalarán tope a piso del modelo 1/4 de esfera aluminizada con protector anti golpe de caucho.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para su entrega.

Se instalarán en la puerta del tabique de vidrio y aluminio, nueva puerta de aluminio y vidrio, en la nueva puerta del ambiente del administrador.

La unidad de medición será la unidad (Und)

PINTURA

13. PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, LATEX 02 MANOS

Se aplicará pintura látex en los muros y columnas interiores, según metrado, conforme se requiera o lo que se indiquen en el respectivo proyecto o a criterio de la USGCP.

Se considerará pintura látex lavable de Clase Superior, formulada a base de látex vinil-acrílico, de primera calidad, que debe poseer elevada resistencia a las más adversas condiciones climáticas y a la normal alcalinidad de las superficies de concreto y Drywall y será de marca de reconocido prestigio en el mercado, la cual será verificada por la USGCP.

El trabajo de pintura de interiores comprende fundamentalmente el pintado de todos los ambientes.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared).

En aquellas zonas que el cemento presente "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, trabajo que se considera en la actividad de resanes de muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas.

La superficie a pintar será lijada en su totalidad, es decir efectuar el retiro de la actual pintura, donde se requiera.

Las superficies deberán estar libres de elementos sueltos, así como limpias y secas antes del pintado.

Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano, dependiendo las condiciones climatológicas. La operación podrá hacerse con brocha y/o rodillo, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

La pintura se aplicará en las paredes (incluye derrames) desde 1.30 m de altura hasta el nivel del cielo raso.

En ningún caso se deberá pintar sobre el enchape de mármol y/o porcelanato existente.

En la cuantificación de los muros debe considerarse los derrames que también serán por metro cuadrado (m²).

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

14. PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, ESMALTE 02 MANOS

Se aplicará pintura esmalte en los muros según metrado, conforme se requiera o lo que se indiquen en el respectivo proyecto o a criterio de la USGCP.

La pintura se aplicará en las paredes (incluye derrames) desde el nivel de piso hasta 1.30 m de altura o para este caso hasta la altura del zócalo de esmalte existente.

En ningún caso se deberá pintar sobre el enchape de mármol y/o porcelanato existente.

Los trabajos serán ejecutados por operarios calificados, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos.

Los muros serán lijados y masillados hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones, antes de pintar con Esmalte, se deberá tener cuidado y se protegerá el piso del ambiente, la pintura a utilizar será Esmalte mate o brillante, de marca reconocida en el mercado nacional.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

15. PINTURA AL DUCO EN PUERTA DE MADERA

Se aplicará pintura al duco en toda la carpintería de madera indicada, para este caso en la puerta de la los sshh de la oficina del administrador. Las superficies de ambas caras serán lijadas y masilladas hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones, antes de pintar, se deberá tener cuidado y protegerá necesariamente las bisagras, chapas y muro. El área a pintar incluye los marcos, contramarcos, cantos y derrames. La pintura a utilizar será al duco. Antes de pintar se empastará toda la superficie con masilla al duco. Luego se aplicará una mano de base duco. La pintura será aplicada en un espesor de 1.5 a 2 mm seca por cada capa, diluida en thinner acrílico, dejando secar como mínimo 24 horas entre capa y capa.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos. El acabado será satinado, muy fino. El color será definido por la USGCP. El metrado se determinará multiplicando el ancho o largo por la altura de cada cara del elemento a pintar, en el caso de ventanas de madera que en su mayor superficie contienen cristales se determinará el área de una cara.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

OTROS

16. WALL PANEL

Los Wall panel WPC tendrán una altura de 3.30m, incluye perfiles y accesorios de instalación. Los anchos y espesores serán a definir según la muestra, tienen una apariencia de madera o fibras naturales, son duraderos, respetuosos del medio ambiente y no necesitan ningún tipo de mantenimiento

El contratista entregará muestras de Wall panel al área técnica para su aprobación.

Ventajas:

- Fácil instalación.
- Resistente a la corrosión.
- Resistente a la humedad.
- Resistente a los cambios de temperatura y del ambiente.
- Resistente a los hongos.
- Resistente a insectos (polillas, termitas)
- Combustión lenta.
- Resistente a alta presión.
- Resistencia arañazos.
- Impermeable e ignífugo.

El contratista considerará realizar las aberturas a los Wall Panel que correspondan, para que las salidas de tomacorrientes, salidas de data, luces de emergencia queden al nivel del Wall panel, asimismo procederá con la instalación de dichas salidas, de ser el caso.

El detalle de los trabajos se encuentra en los planos, asimismo, las actividades serán coordinadas previamente con la USGCP.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "*

Debe considerar el desplazamiento de la cámara de seguridad existente (en la misma altura y ubicación) hacia el plano terminado del Wall panel.

La unidad de medición será metro cuadrado (m2)

17.LOGO INSTITUCIONAL

La actividad considera letras de diferentes tamaños que identifican a la Institución.

Las letras serán elaboradas en Trupán – MDF o PVC Celtex de 25mm y 40mm de espesor, luego empastadas en base acrílica y pintadas con pintura acrílica automotriz venceacríl color aluminio (perlado).

Serán letras del tipo:

- Letras grandes: **RENIEC**: Eurostile Extended Two Bold (Toda el altas).
- Letras pequeñas: **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**: Helvética Bold (Todo el altas).

Las letras grandes, con el texto RENIEC tendrán medidas de 30cm de alto y 40mm de espesor, según espacio disponible, para su instalación la separación entre letras será de 7.5cm aprox., y serán adosadas al Wall panel con pegamento extrafuerte y fijación de anclaje fija al drywall , el proveedor podrá proponer otra solución de ser el caso.

Las letras grandes tendrán un rebaje posterior de 1.5cm en todo el contorno del mismo para la instalación de cintas LED en cada letra, las mismas que serán alimentadas desde una salida eléctrica cercana, el proveedor deberá realizar la instalación eléctrica desde dicha salida hacia las letras, para ello utilizará el canal del wall panel para ocultar el circuito que deberá llegar hasta la parte superior del wall panel para continuar y bajar hacia la letra siempre por dentro del canal, dejar la salida led y subir de nuevo hacia la parte superior y así sucesivamente para dejar las salidas en cada letra, el contratista debe contemplar todos los materiales y accesorios eléctricos, el cable vulcanizado para el circuito seria de 2x14 AWG NLT 250 VAC.

La fabricación e instalación es a todo costo considerando lo necesario para su entrega.

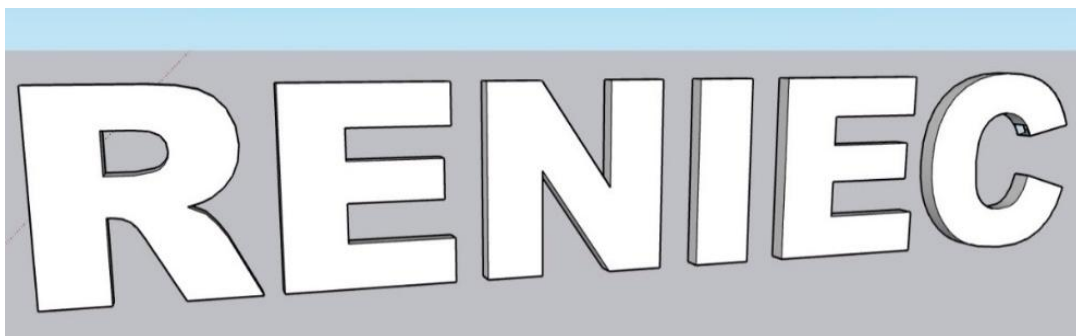


Imagen 01. Vista referencial, letras grandes con el texto RENIEC.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

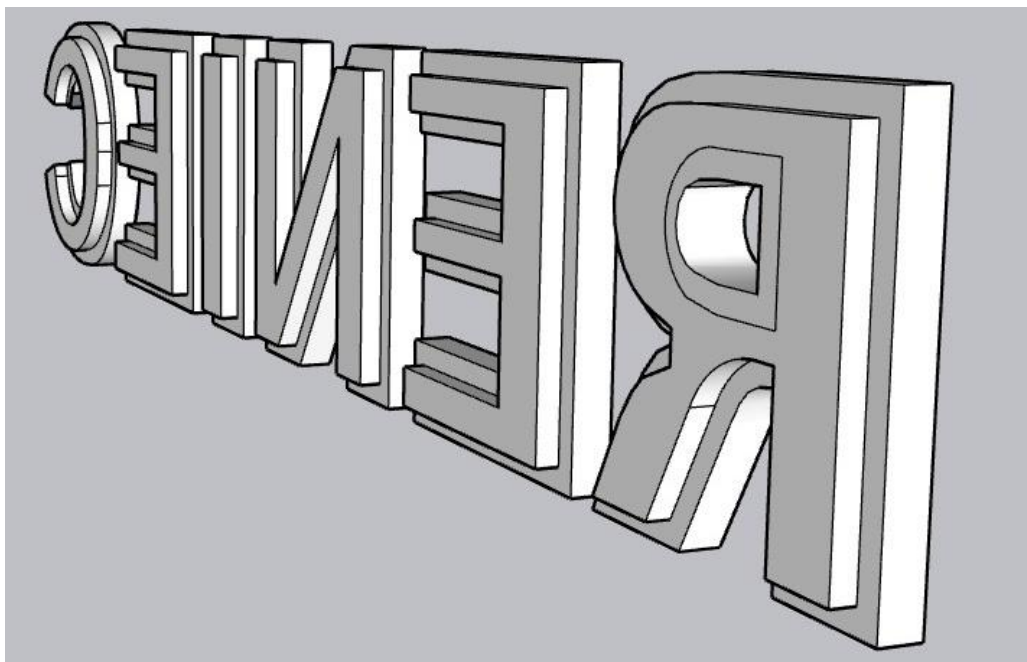


Imagen 02. Vista referencial, letras grandes con el rebaje para instalación de luces LED.

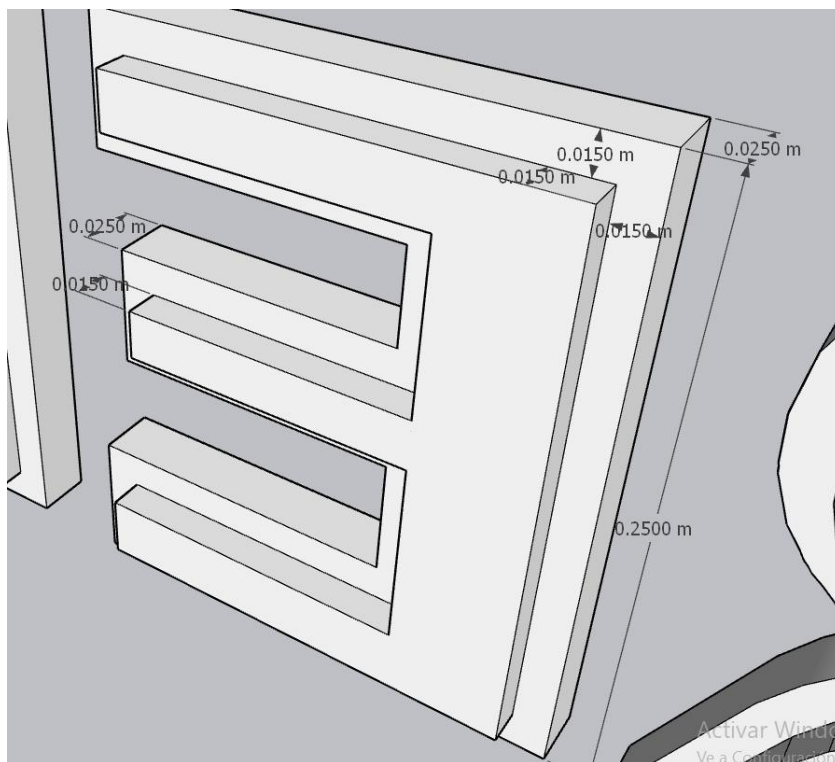


Imagen 03. Vista referencial, detalle rebaje en letras.

Las letras pequeñas, con el texto **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL** tendrán 8.0 cm de alto de 25mm de espesor, según espacio disponible, para su instalación la separación entre letras será de 1.5cm aprox., la separación entre palabras será

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

de 8cm aprox., y serán adosadas al Wall panel con pegamento extrafuerte o similar que garantice su buen pegado, el proveedor podrá proponer otra solución de ser el caso. La altura de instalación de las letras y alcances adicionales serán determinados por la USGCP en los planos de detalle correspondientes.

La unidad de medición será por unidad (Und)

18.TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO

Tabiques de Al y vidrio, de 2.10m de alto, con marcos de aluminio anodizado natural según lo indicado por la USGCP.

Los vidrios serán crudos de 6mm y 8mm de espesor en tabiques, se deberá colocar láminas de seguridad de 04 micras en todas las mamparas y puertas de vidrio. Los tubos de aluminio anodizado natural y serán de 40x80mm o 3 1/4" x 1 1/2" y perfiles de aluminio de 1/2" o similar para sostener los vidrios, ver fotos.

La puerta tendrá marcos, bastidor y perfiles de aluminio.

Antes de la fabricación de la tabiquería, el contratista se reunirá con la USGCP.



Imagen 06. Vista referencial tabiquería de aluminio y vidrio.

Se instalará el tabique para la oficina de la administración.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

19.LAMINA ARENADA / DECORATIVA SEGÚN DISEÑO

La lámina arenada decorativa se fabricará según diseño proporcionado por la USGCP, será aplicada en el tabique de la administración. Esta lámina deberá actuar como una poderosa y fortísima piel opaca, que mantiene unidos los fragmentos del cristal, evitando que salgan despedidos en filudos y puntiagudos trozos de vidrio. Será aplicado en los cristales de las tabiquerías sin la necesidad de interrupción del trabajo y no requiere mantenimiento. La lámina solicitada será de 2 micras de espesor arenada según el requerimiento y necesariamente deberá ser instalada en la cara interior del cristal.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

20.LAMINA ANTIMPACTO (DE SEGURIDAD)

La lámina de seguridad será de 04 micras, aplicadas en ventanas y/o mamparas y/o tabique de cristal. Las láminas son de poliéster multicapa y multidireccional, provistas de un adhesivo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

aplicable con agua. Las láminas de seguridad permiten recoger la onda expansiva flexionando como una membrana impidiendo que los cristales rotos se proyecten.

En caso se presenten burbujas de aire después de la instalación, estas deberán ser retiradas y cambiadas por nueva lámina.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega.

Se instalará en el tabique de aluminio y vidrio de la administración.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

21. CORRECCION DE GRADA DE INGRESO A OFICINA DE ADMINISTRADOR

Esta partida consiste en corregir la altura de una grada al ingreso de la oficina de la administración, la corrección es en el alto no en el ancho, la altura actual del primer escalón es de 13 cm y el otro es de 22 cm, por lo que se deberá subir el primer escalón a una altura de 17.5 cm terminado. El largo del escalón es de 2.40m aprox.

Acciones a realizar:

- Desinstalación de cerámico existente.
- Encofrar y realizar el vaciado de concreto $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ de 4.5 cm de alto x 0.25m de ancho aproximadamente (se verificará in sitio las alturas reales)
- Curado y dejar secar por 21 días.
- Enchape de porcelanato alto tránsito con pegamento blanco flexible.
- Colocación de perfiles de aluminio en escalera (2.40m)
- El fraguado se realizará al final del servicio en general para que el concreto siga secando.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

MANTENIMIENTO DE TECHO

Estas partidas se orientarán como objetivo a brindar el mantenimiento del techo a fin de evitar filtraciones por las aguas pluviales a las zonas de del centro de atención Pucallpa.

Actualmente el local está conformado por una edificación de material noble y sobre ella cubierta con tijerales y correas de madera que sostienen tejas artesanales y en la zona de los volados con calamina y que no cuentan con canaleta.

En los planos se señalan las zonas de filtración a ser intervenidos de acuerdo al procedimiento que se describe.

22. DESINSTALACION DE TEJAS

Se procederá a desinstalar las tejas en el área indicada en planos y hoja de metrados, Las tejas actuales son artesanales, para ello los operarios usaran sus EPP de seguridad a fin de lograr el objetivo.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

23. DESINSTALACION DE CALAMINAS

Se procederá a desinstalar las calaminas que se encuentran en la zona del volado. Dichas calaminas, así como las tejas deterioradas desinstaladas serán acopiadas en un lugar que no afecte el tránsito libre de los usuarios hasta que sea eliminado del local.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

24. DESINSTALACION DE LISTONES DE MADERA DETERIORADAS

Se procederá a desinstalar los listones de madera de 2"x2" aprox. En la zona de aleros los cuales ya sean vencido.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

25. INSTALACION DE NUEVOS LISTONES DE MADERA Y/O REFORZAMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

En la zona del volado se instalará la estructura de madera para un volado de 35 cm a 40 cm con madera tornillo de 2"x3" que será fijada al tijeral existente y al techo de material noble en el borde del alero que a su vez será reforzada por un listón de madera de 2"x2" de forma diagonal a fin de rigidizar el volado.

La cantidad de estos refuerzos que viene del tijeral serán de acuerdo a la distancia de dichos tijerales, a cuanto más distancia mayor será el peralte del listón de madera o correa. Se está proyectando cada 1.50m aprox. cada refuerzo principal para el volado de forma referencial a replantear en campo de ser necesario, al cual amarrara las correas al inicio del volado y al final del mismo con madera de 2"x3".

Se instalará listón de madera tornillo de 2"x3" como refuerzo en la zona de empalme del techo nuevo de tejas y calaminas.

La Unidad de medida será el metro lineal (m)

26.PREPARACION DE BASE DE TECHO PARA IMPERMEABILIZACION

Esta partida consiste en realizar el desbaste de las rajaduras o fisuras mayores a 1.00mm de ancho, visto que la impermeabilización con techo 3 lo sellara con normalidad.

Para los casos de fisuras o rajaduras mayores a 1.00mm se realizará el desbaste con una amoladora y disco de corte de concreto en forma de "v" con un ancho de 10mm y una profundidad máxima de 10 mm, pero en forma de "v" lo más que se pueda.

En cada zona de filtración señalado en planos existen rajaduras por donde ingresan las aguas pluviales pasando el techo y goteando al interior, por lo que la primera acción será realizar el desbaste a fin de sellarlo con el sellador de poliuretano.

Una vez realizado el corte o desbaste de las rajaduras siguiendo su dirección se procederá a realizar la limpieza correspondiente con compresora de aire dejando la superficie de las rajaduras totalmente libre de polvo o restos de concreto.

La unidad de medida será el metro lineal (m)

27.SELLADOR DE POLIURETANO EN RAJADURAS Y/O FISURAS

Una vez realizado lo descrito en el ítem.24, se procederá a rellenar las grietas con el sellador de poliuretano siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Características técnicas del sellador de poliuretano:

- Sellante elástico de juntas y adhesivo multiuso a base de poliuretano, para Interiores y exteriores.
- Sellante elástico para juntas, de 1 componente, de curado por humedad, libre de solventes y un adhesivo multipropósito con una alta consistencia anti-adherente.
- Densidad: 1.30 k/l
- Resistencia a la tensión: 1.5 N/mm²
- Módulo de tracción secante: 0.60 N/mm² (después de los 28 días)
- Elongación de rotura: 700% aprox.
- Recuperación elástica: 75% aprox. (después de 28 días)
- Resistencia a la propagación del desgarro: 8 N/mm aprox.
- Presentación: cartucho de 300ml
- Aplicación: Pistola para cartucho

La unidad de medida será el metro lineal (m)

28.IMPERMEABILIZACION DE TECHO

Después de haber sellado las rajaduras mayores a 1.00mm de espesor se procederá a impermeabilizar el techo **después de 24 horas de haber sellado las rajaduras.**

Primero se realizará una imprimación con el mismo producto, pero diluido con agua y esperar a que se encuentre seca y aplicar el impermeabilizante líquido en dos capas.

Características del impermeabilizante líquido:

- Membrana Líquida Elástica para Impermeabilizar Techos y Terrazas de Buena Durabilidad.
- Buena penetración en grietas y fisuras y es resistente a la microfisuración.
- Impermeable resistente al intemperismo, al ataque agresivo de la atmosfera ya las radiaciones UV.
- Se aplica en frío
- Resistente al tránsito peatonal moderado.
- PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE: La superficie debe estar firme, sana, limpia, sin polvo ni partículas sueltas, grasa, eflorescencias u hongos que puedan impedir la normal adherencia del producto. La superficie debe tener la pendiente adecuada, mayor al 1%, sin resaltos ni depresiones, a fin de evitar futuras acumulaciones de agua. Las aristas y ángulos deberán estar redondeados. La humedad del soporte debe ser siempre inferior al 4%, antes de aplicar el producto.
- Imprimación: Una vez terminado el tratamiento de las fisuras, aplique sobre la superficie una imprimación de 0.2 L/m² del producto diluido con 25% de agua, con brocha o rodillo, garantizando que penetre bien en todas las porosidades del sustrato, fisuras y grietas, y permita que seque entre 2 a 4 horas a 20°C y 65% Humedad Relativa. 1 galón x 4 litros rinde aproximadamente para 20 m² y 1 balde x 20 litros rinde aproximadamente para 100 m², como capa de imprimación. No se debe estirar el producto para tratar de obtener más rendimiento.
- Acabado Como revestimiento de techo: Aplicar el producto puro, sobre la imprimación ya seca, en 2 capas, cada una de 0.4 L/m² en sentido cruzado, una con respecto a la anterior, hasta obtener un espesor de película seca de 0.5 mm. Por esto se debe aplicar el producto sin presionar el rodillo o la brocha contra la superficie para permitir que se aplique la cantidad de producto requerida por cada capa. Dejar secar completamente entre capas (Aproximadamente 4 a 6 horas a 20°C y 65% Humedad Relativa). 1 galón x 4 litros rinde aproximadamente para 10 m² y 1 balde x 20 litros rinde aproximadamente para 50 m², por cada capa de acabado. No se debe estirar el producto para tratar de obtener más rendimiento.

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²)

29. INSTALACION DE CALAMINAS PREPINTADAS ALUZINC 0.40MM

Se procederá a instalar coberturas de calamina trapezoidal de Aluzinc prepintada Fabricados con material de alta calidad.

Las coberturas se instalarán sobre la estructura de madera existente, se reforzará en el empalme entre las tejas y la calamina un traslape de 25 cm con un listón adicional contemplada en la partida respectiva.

- Color rojo de 0.40mm de espesor.
- Dimensiones de 105cm de ancho y 360cm de largo.
- Fáciles de instalar y mantener.
- Resistencia excepcional a condiciones climáticas adversas.
- Los tornillos autoroscantes con neoprene sobre onda alta y con el largo que penetre la correa de madera lo suficiente para mantenerla segura.

NOTA: hay que tener en cuenta que la plancha de calamina TR4 ira por debajo de las tejas, razón por la cual se debe tener el cuidado necesario con las tejas para dicho traslape de 25 cm, visto que la calamina estaría en la parte baja.

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²)

30. INSTALACION DE TEJAS NUEVAS

Esta partida considera instalar las tejas nuevas en la zona del empalme que ira sobre las planchas TR4.

Las tejas serán de las mismas características que las existentes y serán fijadas correctamente con tornillos con neoprene para evitar filtraciones.

Realizar el sellado correspondiente entre las tejas y la planchas TR4 con cinta de butilo que viene en rollo cuyo ancho es de 10 cm en los huecos que quedarían entre la plancha y las tejas. Cortar aproximadamente 20 cm de dicha cinta y pegarlo por el interior a la teja y la otra parte a la calamina quedando sellado.

En la zona central de filtraciones, ahí si se inicia desde la parte alta hacia abajo por lo que no se realizara ningún sellado.

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)

31. INSTALACION DE CUMBRERA

Se procederá con la instalación de cumbrera en la zona indicada en planos. Las cumbreras serán del mismo material de las tejas a fin de que calce y cubra dichos encuentros en el punto alto del techo.

La unidad de medida es el metro lineal (m)

32. CANALETA DE ACERO GALVANIZADO 0.90MM DE ESPESOR

Se procederá a instalar canaleta de acero galvanizado de 0.90 mm de espesor de las siguientes dimensiones:

Ancho:	0.20m
Lado 1:	0.18m
Lado 2:	0.22m

Ver los detalles en plano E-03.

Para su fabricación debe ser realizado por operarios con experiencia y se deben tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe realizar el trazo y el corte de la plancha de acero galvanizado de 0.9 mm de espesor determinando el largo requerido para su doblez respectivo.
- Para el doblez deberá usarse plegadora para dar la forma geométrica final.
- Sellado y uniones serán con remaches y soldadura especial para evitar fuga de aguas pluviales.
- Los ganchos serán de platina de acero de 1"x 3/16" y de la forma de la canaleta, en el inicio debe contar con un brazo que pueda ir apoyado sobre la estructura de madera a fin de brindar soporte y seguridad. Ver detalle en planos E-03 y E-04.
Los ganchos irán variando de altura según la pendiente a fin de lograr la pendiente requerida.
- Las canaletas tendrán una pendiente de 1.5% y la dirección no será en forma lineal sino con 03 bajadas como se indica en planos.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

33. SISTEMA DE DRENAJE PVC SAP 4"

La canaleta tendrá 03 bajadas y con codo en 45° se dirigirá hacia una red de desagüe con pendiente de 1.5% colocada sobre la estructura de concreto del local mediante abrazaderas y ganchos hacia el techo a fin de brindar estabilidad a dicha red.

La llegada de las bajadas a dicha red será con yee de 4"x4" en dos bajadas y una yee de 6"x4". Ver en planos E-04 el sistema de drenaje.

Al final de la red de PVC SAP de 4" se colocará 02 bajadas, una de 4" y otra de 6". Ver planos.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

34. SISTEMA DE DRENAJE PVC SAP 6"

Se instalará al final del recorrido una montante vertical con tubería de PVC de 6" el cual será sujeto mediante abrazaderas al muro existente. Para el pase se realizará una perforación al techo que finalmente se resanará y se aplicará sellador de poliuretano alrededor para sellarlo.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

35. ALQUILER DE ANDAMIO

El contratista procederá a realizar el alquiler de andamios para trabajos en altura.

Equipo de trabajo formado por una estructura provisional móvil, que sirve para el sostén de una plataforma de trabajo.

La ejecución de esta actividad comprende los traslados, instalación y desinstalación de los cuerpos de andamios y sus respectivos elementos y accesorios.

Se utilizará principalmente para trabajos en doble altura: instalaciones y/o cambio de luminarias, instalación y/o mantenimiento de coberturas y/o canaletas de aguas pluviales, etc.

El andamio debe contar con ruedas, frenos, barandas y los accesorios necesarios, como cáncamos, plataformas, maderas de base de 2" de espesor en caso no tenga ruedas y el suelo no sea firme, drizas (vientos), etc., y certificación respectiva por la entidad competente, no fabricado artesanalmente.

El metrado será determinado por los días netos en que se requiere utilizar dichos andamios.

La unidad de medición será el día (día)

36. RAMPA Y PLATAFORMA DE CONCRETO (44 m²)

Actualmente el nivel de la vereda se encuentra en el nivel +0.00m y el nivel del piso del estacionamiento del local está a -0.20m, ocasionando inundaciones en épocas de lluvia, por lo que se plantea realizar la rampa a fin de evitar que dichas aguas pluviales ingresen al estacionamiento. El nivel más alto de la rampa será de +0.25m o a 45 cm sobre el nivel del estacionamiento.

La rampa de concreto abarca un área de 44 m², sin embargo para dicho objetivo se tendrá en cuenta las siguientes actividades como parte del proceso:

- 36.1 Corte de losa de concreto existente (42 m). – Previamente al corte de la losa, se debe proceder a replantear la ubicación de los sardineles para iniciar con el corte. El corte se realizará hasta 28 cm de profundidad aproximadamente (espesor de la losa) hasta llegar al terreno de fundación de dicha losa.
- 36.2 Colocación de aceros de 3/8" verticales para los sardineles (48 kg). - Se realizará la colocación de acero vertical con gancho en la parte superior y en la parte baja con dobles de 15 cm, **teniendo en cuenta un recubrimiento de 4 cm en la parte superior y de 7.5 cm en la parte inferior.** Se utilizarán dados de concreto de 7.5 cm para que el acero mantenga el recubrimiento correcto.
- 36.3 Colocación de aceros de 3/8" horizontales para los sardineles (51 kg). - Se realizará la colocación de aceros de 3/8" en forma horizontal, uno en la parte superior y la otra en la parte media (ver detalle), a lo largo de todo el recorrido de los sardineles.
- 36.4 Encofrado de sardineles (Glb). - Se procederá a realizar el encofrado de los sardineles antes de proceder con el vaciado, se realizará por etapas respetando las juntas de dilatación de acuerdo a lo indicado en planos. Las juntas de dilatación serán de 1" entre sardinel y sardinel y además contra los muros existentes.
- 36.5 Vaciado de concreto f'c= 210 kg/cm² en sardineles (05 m³). -

Una vez realizado el encofrado se procederá al vaciado de los sardineles con concreto cuya resistencia sea de 210 kg/cm² y será con concreto premezclado diseñado para dicha resistencia. El concreto será para el sardinel y su base de empotramiento.

Se usará vibrador para su buena consolidación.

Se dejará sin vaciar la zona de los arranques de rampa.

Las juntas de dilatación en los sardineles serán rellenadas con mezcla asfáltica.

36.6 Desencofrado y curado químico (Glb). -

Se procederá a realizar el desencofrado e iniciar con el curado químico.

36.7 Relleno con afirmado (8 m³). -

El material afirmado como material de préstamo a utilizar para la base de la rampa será un suelo con granulometría bien gradada de grava, arena y finos (arcilla y limos) para asegurar la trabazón de las partículas.

- El índice de plasticidad debe estar entre 4% y 6%, los finos otorgan cohesión sin perder estabilidad con la humedad.
- El tamaño máximo del agregado será de 1"
- Afirmado Gradación B según norma MTC – AASHTO M-147 como referencia.
- El material de relleno se distribuirá para compactar por etapas en 03 capas de 15 cm.

36.8 Compactación (40m²):

Para la compactación se deberá tener en consideración:

- Espesor de las capas de compactación: Extiende y compacta el material en **capas sueltas de máximo 15 cm**. Para llegar a los 45 cm en la parte alta, se realizará el proceso en **3 capas consecutivas** (15 cm + 15 cm + 15 cm), compactando cada una por separado.
- Óptimo contenido de humedad de cada capa a compactar: El afirmado no se debe compactar ni completamente seco ni inundado de agua, debe tener un óptimo contenido de humedad suele oscilar entre el 7% y 11% del peso total del material.
- La **prueba empírica de humedad de campo** antes de pasar la plancha compactadora:

Paso 1: Toma un puñado abundante de afirmado mezclado con agua directamente del suelo.

Paso 2: Apriétalo fuertemente con la mano cerrando el puño.

Paso 3: Abre la mano y evalúa el resultado según estos tres escenarios:

1. **Está óptimo:** El material mantiene la forma perfecta de tu puño (se forma una bola compacta), **no te chorrea agua entre los dedos** y no se debe quedar pegado como lodo. Si al lanzar esa bola al suelo desde 30 cm de altura y se quiebra en unos pocos fragmentos limpios, la humedad es la ideal.
2. **Está muy seco:** Al abrir la mano, el material se desmorona de inmediato o pierde la forma. Genera polvo al manipularlo. recomendación: Rociar más agua con manguera de forma uniforme y vuelve a mezclar con lampa.
3. **Está muy húmedo:** Al apretarlo, te escurre agua de la mano, la mezcla se siente pastosa (tipo lodo) o se queda totalmente adherida a tu piel. Recomendación: No lo compactes así. Al pasar la plancha, el agua atrapada rebotará (efecto colchón) y la base quedará blanda. Esperar unas horas a que el sol y el aire evaporen el exceso de agua.

- **Plancha compactadora.** – La plancha compactadora será entre 100 a 150 kg unidireccional con funcionamiento a gasolina. Su fuerza centrífuga debe rondar entre 15 a 20 KN.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Se procederá a realizar el compactado en tres etapas cada 15 cm cada capa y con 05 a 06 pasadas en el área a compactar.
La compactación debe llegar al 100% del PM.

- 36.9 Colocación de acero de 3/8" (180 kg). - En ambos sentidos cada 25 cm al eje del espesor de la losa para la rampa, para ello se colocará dados de concreto de 7.5 cm.
Tener en cuenta que el concreto de la rampa estará separada 1/2" de los sardineles para ellos los aceros deberán estar separados de la junta de dilatación unos 4 cm como recubrimiento.
Para los aceros longitudinales llegaran al sardinel sumergido de arranque entrara en ella y ahí tendrá un recubrimiento de 7.5 cm.
- 36.10 Junta de dilatación de 1/2".- antes de proceder al vaciado del concreto de la rampa se colocará Tecnopor de 1/2" para su respectiva separación.
Estas juntas serán selladas mediante sellador de poliuretano elástico.
- 36.11 Vaciado de concreto para la losa de la rampa de 15 cm (7 m3).-
El concreto será de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ y será premezclado usando vibrador para su respectiva consolidación.
El acabado del concreto para la rampa será semipulido de acuerdo al detalle indicado en planos:
- Para las rampas bruñas de 1 cm cada 12 cm y además junta de contracción en forma de cruz dentro del paño para el paño interior y para la rampa del paño en el ingreso una junta de contracción al centro del paño.
 - Para la plataforma de descanso serán 02 juntas de contracción en forma de cruz según se detalla.
- Luego del vaciado pasado 12 horas se procederá a realizar el curado químico respectivo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- 36.12 Juntas de contracción de 4mm (7 m). -
Después de 24 horas de realizado el vaciado se procederá a realizar las juntas de contracción con un espesor de 4mm y una profundidad de 3.75 cm, selladas con sellador de poliuretano elástico.

La unidad de medición de la rampa y plataforma de concreto será el metro cuadrado (m²)

37. MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO.

El mantenimiento consistirá en reforzar la estructura, cambiar los elementos y planchas deterioradas, así como efectuar el cambio de las cerrajerías oxidadas y engrasado de las partes requeridas. La actividad incluye el pintado, por lo que se procederá con el lijado para el pintado con base zincromato epóxico y esmalte epóxico en ambas caras. La actividad incluye el desmontaje y montaje de la puerta o portón metálico.

Para este caso es un portón metálico a doble hoja y que abre hacia el interior o hacia la rampa proyectada, por lo que se realizarán las siguientes actividades como mínimo:

- Retirar el portón metálico para subirlo al nivel +0.25m
- Colocar los tubos de 4"x4"x3.00mm a fin de brindar el anclaje a las hojas, estos tubos se fijarán tanto al sardinel como a las columnas existentes.
- Mediante planchas metálicas de 6mm de espesor y con pernos de anclaje. La seguridad del anclaje será de entera responsabilidad del contratista.
- Se colocará una plancha metálica de 3/16" de espesor con bastidor metálico y bisagras a fin de que se mantenga en la parte del portón mientras el portón se encuentre abierto y en la parte baja del portón mientras se encuentre cerrado.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El diseño será propuesto por el contratista para su aprobación respectiva por el área técnica y el área usuaria.

La unidad de medición será global (Glb).

38.BARANDA METALICA (8.5m). –

El contratista instalará una baranda metálica en la zona de la plataforma y la rampa interior hacia el lado de la canaleta. En la parte del descanso la baranda será horizontal y en la zona de la rampa llevará la pendiente de la rampa.

En la parte de la rampa de ingreso se colocará una baranda pasando el giro del portón.

La baranda estará conformada por tubos redondos de 1 ½" x 2.5mm, pasamanos de 2" y 02 tubos horizontales de 1".

El contratista realizará el diseño de la baranda que será aprobada por el área técnica y el área usuaria.

Los tubos serán pintados con 02 manos de base zincromato y dos manos de pintura esmalte color gris claro.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

INSTALACIONES ELECTRICAS

La Oficina Registral Pucallpa cuenta con un sistema eléctrico distribuido en circuitos de alumbrado, circuitos de tomacorriente comercial y estabilizado y circuitos para el sistema de climatización. Los trabajos a solicitar comprenden en desmontar los equipos de alumbrado que pertenecen al Tablero eléctrico TD-N, y luego se suministrará e instalará equipos de alumbrado del tipo adosable, led de 120x30cm que irán colgados mediante colgantes de acero de suspensión de panel led, asimismo se tendrá suministrar los interruptores de encendidos según **plano adjunto**. El proveedor tendrá que adicionar un circuito eléctrico incluyendo el interruptor termomagnético Tipo riel y el interruptor diferencial y finalmente instalar una luz de emergencia.

El contratista ejecutará el servicio de acondicionamiento de acuerdo y según indicado en planos y datos técnicos.

Para el acondicionamiento de trabajos de instalación en el Sistema Eléctrico, la ejecución de estas partidas, deberán cumplir y someterse a las Normas Técnicas Peruanas (NTP) del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y el Código Nacional de Electricidad (CNE).

El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Código Nacional de Electricidad de Suministro 2011 y sus modificaciones.
- b) Código Nacional de Electricidad Utilización 2006 y sus modificaciones.
- c) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- d) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013

Los trabajos para el acondicionamiento en el Sistema Eléctrico, son los siguientes:

- Desmontaje de las luminarias, canalizaciones, cajas y accesorios existentes, conservando únicamente el punto de alimentación del circuito eléctrico.
- Instalación de nuevas canalizaciones eléctricas mediante tubería EMT de 20 mm como mínimo, cajas galvanizadas y accesorios correspondientes.
- Instalación de conductores eléctricos de cobre tipo LSOH (NH) de 2,5 mm² para los circuitos de alumbrado, incluyendo el conductor de protección.
- Implementación de un nuevo circuito nuevos puntos de alumbrado conforme a la distribución indicada en los planos del proyecto.
- Suministro e instalación de paneles LED adosables de 36 W, dimensiones 1200 × 300 mm, flujo luminoso mínimo de 4 000 lm, eficacia mínima de 110 lm/W, temperatura de

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

color de 6 500 K, factor de potencia mayor o igual a 0,90 y vida útil mínima de 50 000 horas.

- Ejecución de pruebas eléctricas, verificación del correcto funcionamiento de los circuitos, puesta en servicio y entrega del sistema completamente operativo.

Todo trabajo que incluya corte de energía eléctrica debe ser coordinado previamente con el área usuaria y el área técnica de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial con la finalidad que no perjudique la operatividad y funcionalidad de la Entidad.

Asimismo, dichos trabajos que incluyen cortes de energía deben ser realizados solamente en horario nocturno desde las 07:00pm hasta las 06:00am del día siguiente.

Se precisa que los TDR se han desarrollado teniendo en cuenta:

- El Código Nacional de Electricidad CNE, Tomo Utilización
- La Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 del 92-11-15 y su Reglamento.
- El Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, de junio del 2006.
- Normas Técnicas Peruana NTP.
- Norma IEC 60947-2 y IEC 60898 "Dispositivos de conexión, control y protección de baja tensión".

Finalmente, para los cables eléctricos se debe considerar lo siguiente:

- Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR. Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos, Se encuentra los calibres desde 1.5 mm² hasta 300 mm².
- Los colores son de 1.5 a 10 mm²: blanco, negro, rojo, azul, amarillo, verde y verde / amarillo.
- Estas especificaciones se refieren a las instalaciones eléctricas interiores. Con éstas se estipulan los materiales que deberán emplearse para la ejecución de los trabajos, todo material no cubierto por estas especificaciones deberá sujetarse a las buenas normas de instalación y deberán cumplir estrictamente lo establecido por el Código Nacional de Electricidad - Sistema de Utilización y Reglamento General de Construcciones.

Para circuitos derivados:

- Tipo NH-80:
- Temperatura de operación 80°C
- Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR.
- Retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.
- Tensión de servicio: hasta 750 V.
- Norma de fabricación: NPT 370.252.

SISTEMA DE ALUMBRADO

39.DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ALUMBRADO

Actividades a Realizar:

Comprende el desmontaje y retiro de los artefactos de iluminación existentes, previa desenergización de los circuitos eléctricos correspondientes y verificación de ausencia de tensión. Incluye la desconexión de conductores eléctricos, retiro de luminarias, soportes y demás accesorios que formen parte del sistema de iluminación.

Asimismo, comprende el desmontaje y retiro de las canalizaciones eléctricas asociadas, tales como tuberías, canaletas (cuando corresponda), cajas de pase, cajas de derivación, cajas de salida, abrazaderas, soportes, pernos de anclaje, accesorios de fijación y demás elementos necesarios para dejar libre el área de intervención.

El Contratista deberá suministrar toda la mano de obra, herramientas, equipos, andamios o medios de acceso, equipos de protección personal (EPP), señalización, materiales menores y demás recursos necesarios para ejecutar los trabajos de manera segura, sin afectar las instalaciones existentes que permanezcan en servicio.

Unidad de medida

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes descritas se medirá de manera Unitaria (UND).

40. SALIDA DE ALUMBRADO

Descripción

Comprende el suministro e instalación del punto de luz empotrados y/o adosado en techo y/o pared con la colocación de las tuberías EMT de 20mm (mínimo), cajas de fierro galvanizadas en techo y/o pared, interruptores de encendido simple, doble y triple según plano, conductores eléctricos libre de halógeno LSOH (NH) de 2.5mm², ubicadas en los ambientes señalados en los planos del proyecto, el cual incluye los materiales, mano de obra,

Procedimiento constructivo

Las salidas de los centros de luz se instalarán según la disposición indicada en el plano, ubicando las cajas octogonales al techo y/o pared, así como la instalación de las tuberías al techo y tuberías corrugada PVC para equipos de iluminación adosado a falso cielo raso. Las salidas para Alumbrado en techo estarán compuestas por lo siguiente:

a. Conductores tipo LSOH

Serán de cobre electrolítico, temple suave, de 99.9% de conductividad, aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado (polímero especial), resistente al fuego y de baja emisión de humo y gases tóxicos, siendo el de mínima sección de 2.5 mm². Para los circuitos de alumbrado. Los conductores de tierra serán de color verde/amarillo, de la misma sección que los cables de tensión viva.

Tensión de servicio	750 voltios
Norma de Fabricación	NTP 370.252, IEC- 60227, IEC -60332-3, IEC-60754-1, BS 7211:1998.

b. Electro-ductos EMT

Fabricados a base de acero galvanizado de pared delgada, acabado galvanizado por inmersión en caliente o electrogalvanizado para resistencia a la corrosión, fabricada bajo los estándares ANSI C80.3 y certificada por UL 797.

c. Accesorios para tubos EMT

Curvas, uniones tubo a tubo, conexiones a caja, serán fabricadas del mismo material que el tubo EMT y para unirse con pegamento.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "*

En cruce de juntas de construcción se dotará de flexibilidad a las tuberías con juntas de expansión.

d. Tubería corrugada PVC

Las tuberías corrugadas, flexible PVC de 20mm servirán para instalar entre las cajas hacia las luminarias instalados en el falso cielo raso. Deberán instalarse en los extremos con presa topas.

e. Cajas de fierro galvanizada pesada

Fabricadas de plancha de fierro galvanizado, de una sola pieza, de construcción embutida, con dos o más orejas con hueco roscado. Tendrán esquinas interiores y exteriores redondeadas.

f. Colgantes de suspensión de panel led

Kit de cables de acero, tornillos y embellecedores para la instalación de paneles led con solo 02 puntos de anclaje en el techo. Los colgantes de sujeción harán que las luminarias estén a 3.00 metros del piso.

g. Interruptores de encendido

Interruptor simple, doble y triple, color blanco, de una sola pieza, 16 amperios, 220 voltios, empotrable, de material ABS/PC.

h. Caja rectangular conduit EMT

Fabricado con material de acero y acabado de pintura electrostática, incluye tornillo para puesta a tierra, salidas roscada, fabricado bajo normas UL.

Método de ejecución

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado, su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, será de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

Unidad de medida

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes descritas se medirá por punto (pto).

41. LUMINARIA LED ADOSABLE DE 36 WATTS, 4000 LUMENES, 100-277V, 50/60HZ, 6500K

- El tipo de iluminación contemplado en el proyecto responde a las necesidades propias de cada local.
- Se ha considerado una distribución de luminarias adecuadamente distribuidas a fin de conseguir las consideraciones básicas de iluminación en situación normal, de emergencia y de evacuación.
- Las luminarias de 120x30cm serán adosables de 36 watts, cuerpo de aluminio extruido, difusor opal, montaje adosable, 4000 lúmenes, 100lm/w, vida útil de 50,000 horas, voltaje 100-277 v, frecuencia 50/60hz, 6500°K, factor de potencia ≥ 0.90 , distorsión armónica total THD ≤ 20 %, grado de protección IP40, incluyendo driver electrónico integrado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Se instalarán las luminarias necesarias para conseguir como mínimo, los niveles de iluminación en servicio continuo indicados en la Norma EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- En el suministro de los equipos debe considerarse la actividad de instalación del equipo.
- Las luminarias de emergencia serán de 70 lúmenes IP42, serán energizados directamente desde el punto de iluminación más cercano.

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

42. LUMINARIA LED ADOSABLE 18 WATTS, CIRCULAR

- El tipo de iluminación contemplado en el proyecto responde a las necesidades propias de cada local.
- Se ha considerado una distribución de luminarias adecuadamente distribuidas a fin de conseguir las consideraciones básicas de iluminación en situación normal, de emergencia y de evacuación.
- Las luminarias de plafón led serán 18 watts, circular, adosables, de policarbonato, frecuencia 50/60hz, 6500°K.
- Se instalarán las luminarias necesarias para conseguir como mínimo, los niveles de iluminación en servicio continuo indicados en la Norma EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

43. SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA

Suministro e instalación de tubos EMT de ¾", ductos, cajas y cable para salida de techo U. Circuito de 2-4mm²+1x4mm² (T) del tipo NH-80.

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

44. LUMINARIA DE EMERGENCIA LED 70 LUMENES, IP42, AUTONOMIA 01 HORA

La luminaria de alumbrado de emergencia LED deberá estar equipada con bornes de tornillo 2.5mm² (conector desmontable) Clase II, Temperatura de 0°C a +40°C, 230V, 50/60Hz. El difusor deberá ser de policarbonato opalino autoextinguible, base de policarbonato blanco autoextinguible.

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

45. SALIDA DE TOMACORRIENTE COMERCIAL

La salida y/o punto de tomacorriente serán en pared, los tomacorrientes serán dobles del tipo universal, con toma a tierra color blanco, 16 amperios, 250 vac, las tapas de PVC o Nylon se instalarán en cajas rectangulares de F°G°, para la salida de los cables hacia el tomacorriente, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante. Los colores del cable serán los establecidos en el Código Nacional de Electricidad. El cable será de aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750V, 90°C de 4mm². La salida debe considerarse desde el punto de tomacorriente más cercano.

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

46. SALIDA DE TOMACORRIENTE ESTABILIZADO

La salida y/o punto de tomacorriente serán en pared, los tomacorrientes serán dobles del tipo espiga plana, con toma a tierra color naranja, 16 amperios, 250 vac, con receptáculo NEMA 5 15R/CEE-7, las tapas de PVC o Nylon se instalarán en cajas rectangulares de F°G°, para la salida de los cables hacia el tomacorriente, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante. Los colores del cable serán los establecidos en el Código Nacional de Electricidad. El punto considera el prorratio de los tubos, curvas, uniones, codos, cables que se requieran en el interior del espacio donde se ha previsto dejar la salida de tomacorriente. El cable será de aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750V, 90°C de 4mm². La salida debe considerarse desde el punto de tomacorriente más cercano.

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

47. TOMACORRIENTE COMERCIAL

Esta actividad se utilizará cuando requiera el suministro e instalación de tomacorrientes tipo comercial doble, el cual será serán dobles del tipo universal, con toma a tierra color blanco, 16 amperios, 250 vac, las tapas de PVC o Nylon.

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

48. TOMACORRIENTE ESTABILIZADO

Esta actividad se utilizará cuando requiera el suministro e instalación de tomacorrientes tipo comercial doble, del tipo espiga plana, con toma a tierra color naranja, 16 amperios, 250 vac, con receptáculo NEMA 5 15R/CEE-7, las tapas de PVC o Nylon

Unidad de medida

La unidad de medición será la unidad (Und).

49. PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

Comprende la realización de las pruebas eléctricas del sistema de iluminación instalado, incluyendo la verificación de continuidad de conductores, aislamiento correcto, identificación y conexión de circuitos, medición de tensión de alimentación, comprobación del encendido y operación de todas las luminarias, así como los ajustes necesarios para garantizar el correcto desempeño de la instalación. Las pruebas de aislamiento a presentar deben ser realizadas con el equipo megohmetro debidamente calibrado y debe ser avalado por un ingeniero electricista o mecánico electricista habilitado.

La actividad incluye la corrección de cualquier deficiencia detectada durante las pruebas, la puesta en servicio del sistema, la limpieza final del área de trabajo y la entrega de la instalación completamente operativa y en condiciones de funcionamiento.

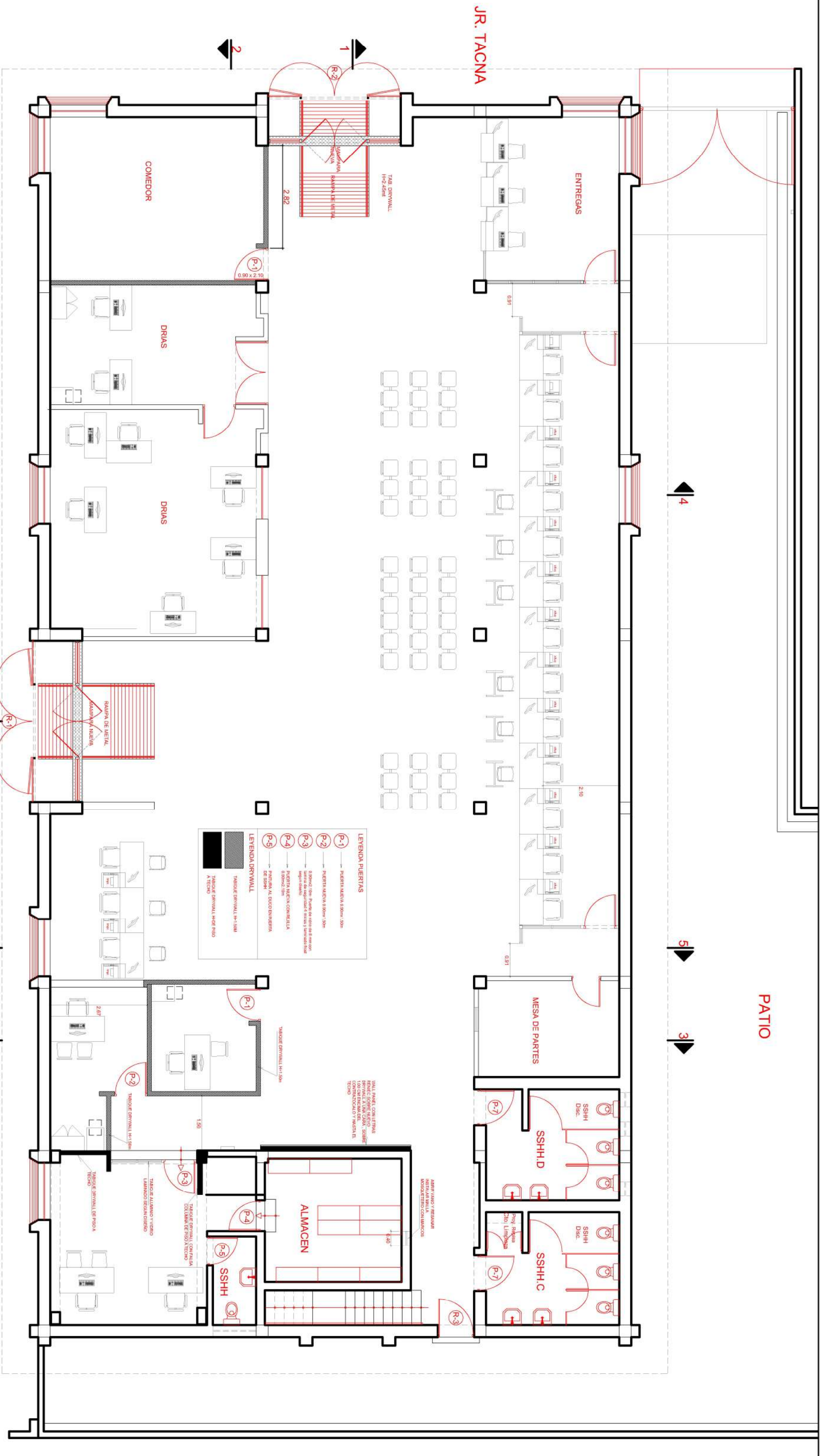
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "*

Unidad de medida

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes descritas se medirá de manera global (glb).

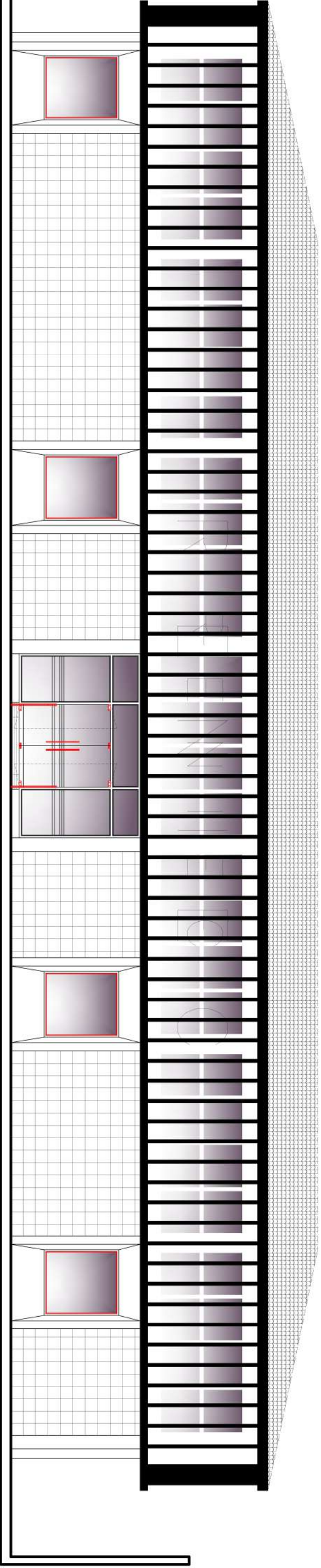
ANEXO C: PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ELÉCTRICOS

Los planos de arquitectura priman sobre los planos de instalaciones eléctricas, por lo que, de presentarse alguna discrepancia deberá consultar al área técnica de la USGCP.

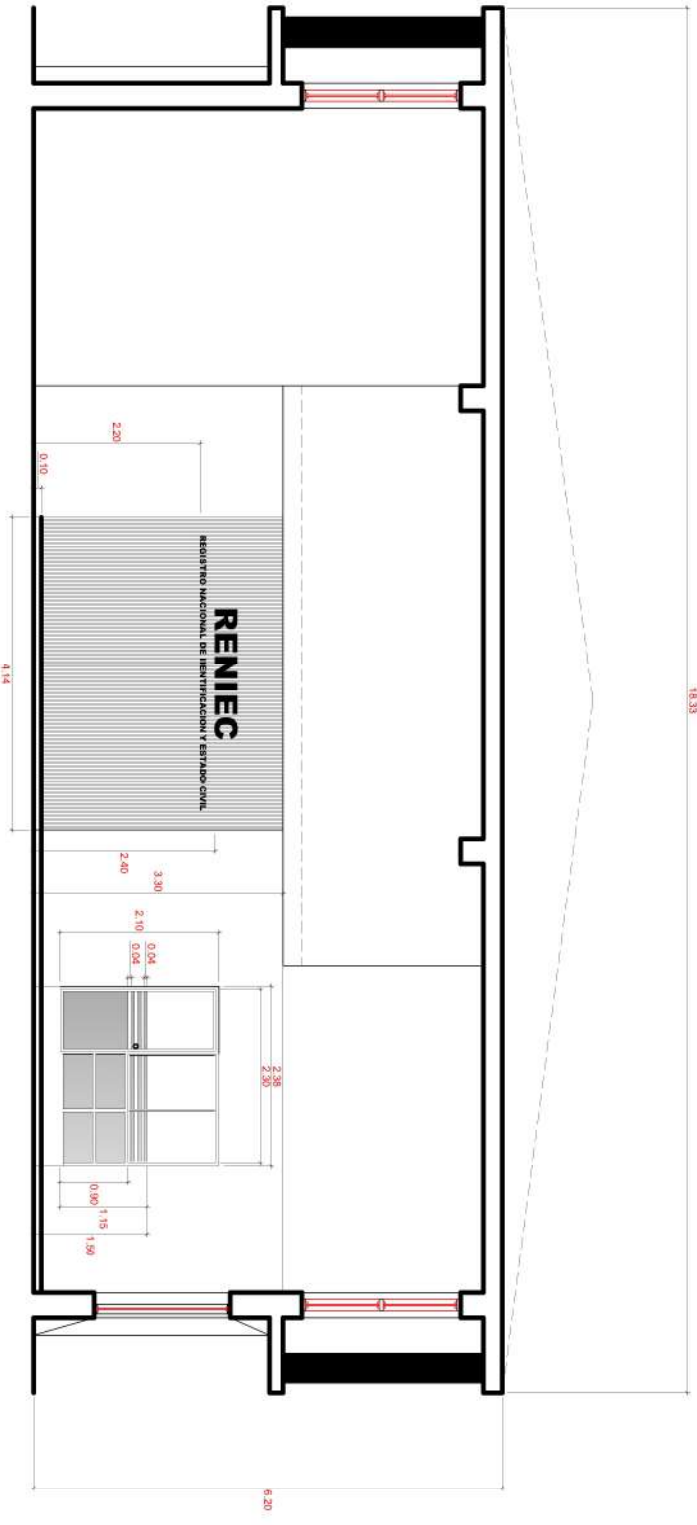


PLANTA PROPUESTA PRIMER PISO - JR13 PUCALLPA

TABIQUE DRYWALL NUEVO H=1.50m
TABIQUE DRYWALL NUEVO de piso a techo

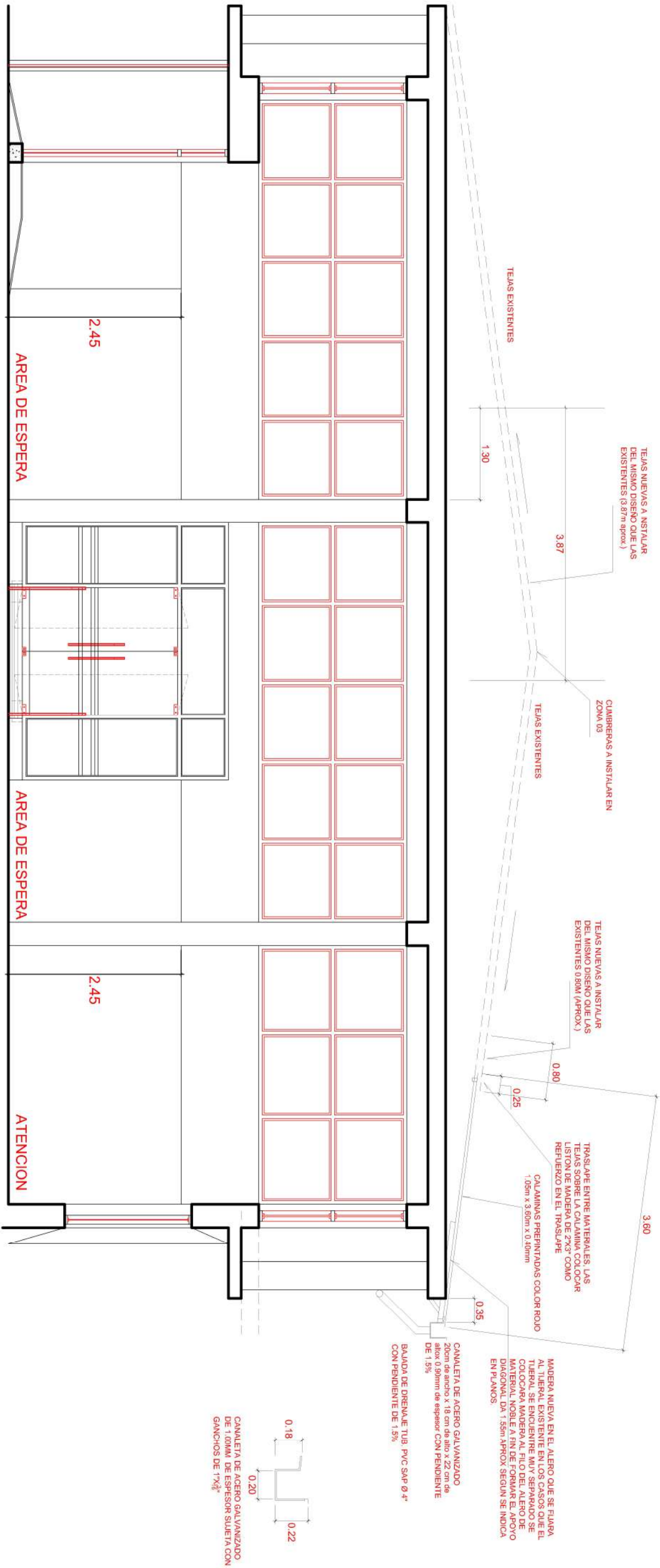


ELEVACION JR. 09 DE DICIEMBRE



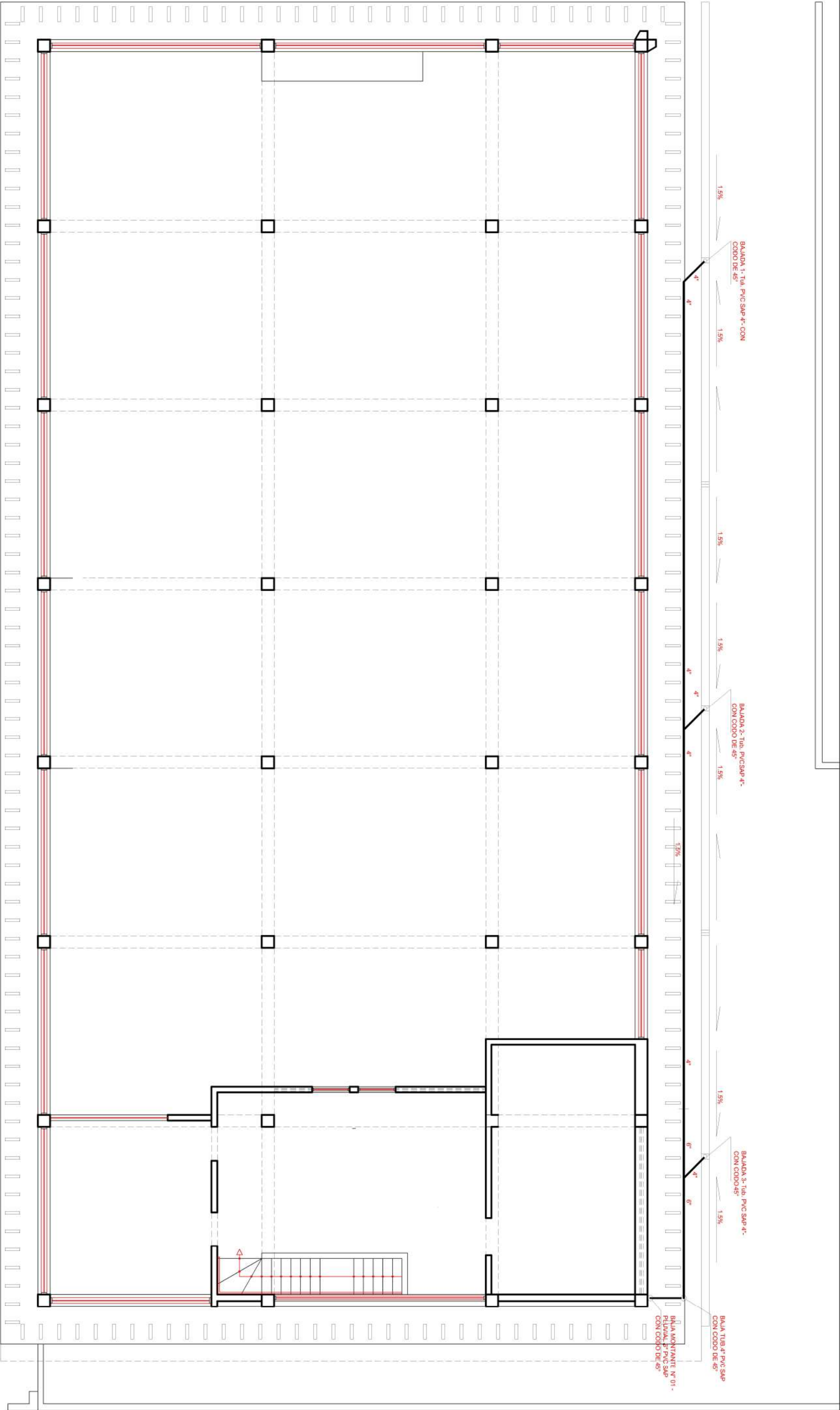
- WALL PANEL:**
- INSTALADO SOBRE LINDO DE DRYWALL A PARTIR DE 0.11m DESDE NIVEL DE PISO (SOBRE CONTRALOCALO) Y
 - CONSIDERAR SALIDA PARA ILUMINACION LED EN LETRAS GRANDES DESDE PUNTO EXISTENTE. ADAPTAR
 - LETRAS EXISTENTES DE INTERRUPTOR, TOMACORRIENTES, LUZ DE EMERGENCIA Y OTRAS.
 - LETRAS GRANDES, 30 CM DE ALTO, INSTALADAS A 1200mm DESDE EL NIVEL DEL PISO.
 - LETRAS PEQUEÑAS, 8 CM DE ALTO, INSTALADAS A 1200mm DESDE EL NIVEL DEL PISO.





CORTE A-A

ZONA DE INTERVENCION EN TECHO DEL CENTRO DE ATENCION PUCALLPA



RECORRIDO CANALETA Y DESAGUE PLUVIAL - CENTRO DE ATENCION PUCALLPA

CORTAR LOSA EXISTENTE
PARA EMPOTRAR SARDINEL

0.15 2.14 0.15 3.23 0.15 0.03 0.15 3.91 0.15

NPT +0.00m

4.50

CORTAR LOSA EXISTENTE
PARA EMPOTRAR LA LOSA DE
LA RAMPA

LOSA DE CONCRETO H=0.15M
SEPARADO DEL SARDINEL $\frac{3}{4}$ "
CON TECNOPOR, ACABADO
SEMIPULIDO CON BRUNA CADA
15 CM, RELLENADO CON
SIKAFLEX

JUNTA DE CONTRACCION 4mm

NPT +0.25m

LOSA DE CONCRETO H=0.15M
SEPARADO DEL SARDINEL $\frac{3}{4}$ "
CON TECNOPOR Y
BRUNA, ACABADO SEMIPULIDO
CON JUNTAS DE CONTRACCION

JUNTA DE CONTRACCION 4mm

JUNTA DE CONTRACCION 4mm

JUNTA DE CONTRACCION 4mm

LOSA DE CONCRETO H=0.15M
SEPARADO DEL SARDINEL $\frac{3}{4}$ " CON
TECNOPOR, ACABADO SEMIPULIDO
CON BRUNA CADA 15 CM, RELLENADO
CON SIKAFLEX

JUNTA DE CONTRACCION 4mm

3.55

CORTAR LOSA EXISTENTE
PARA EMPOTRAR LA LOSA DE
LA RAMPA

NPT -0.20

ENTREGAS

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:

Jr 9 de Diciembre s/n Esq. con Jr. Tacna Pucallpa

LAMINA:

PLANO:

RAMPA DE CONCRETO - C.A.PUCALLPA

ESCALA:

FECHA: AGO. 2026

DISEÑO: NGALCH

REVISADO: NGAMVV

E-05

COLLOCAR ANGULOS DE 2"x2"x2.00MM CADA 0.30 M Y SOBRE ELLA PLANCHA METALICA CON BASE ANTICORROSIVA DE 6MM COMO PUENTE DEL CANAL

2.29

JUNTA DE DILATACION E=1"

JUNTA DE DILATACION E=1"

FIERRO DE $\frac{3}{8}$ " @.25m y DOS FIERRO HORIZONTAL DE $\frac{3}{8}$ " , EL FIERRO VERTICAL ANCLAR A LA LOSA DE CONCRETO EXISTENTE 15 CM CON PEGAMENTO EPOXICO SIKADUR 31 O SIMILAR.

JUNTA DE DILATACION E=1"

SARDINEL H= 0.45m

SARDINEL H= 0.45m

JUNTA DE DILATACION E=1"

SARDINEL H= 0.45m

SARDINEL H= 0.45m

SARDINEL H= 0.45m

SARDINEL CON INCLINACION DE RAMPA

JUNTA DE DILATACION E=1/2"

JUNTA DE DILATACION E=1"

JUNTA DE DILATACION E=2 CM

SARDINEL H= 0.45m

JUNTA DE DILATACION E=1"

SARDINEL H= 0.45m

SARDINEL CON INCLINACION DE RAMPA

JUNTA DE DILATACION E=1/2"

JUNTA DE DILATACION E=1"



JR. TACNA

ENTREGAS

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

UBICACION:

Jr 9 de Diciembre s/n Esq. con Jr. Tacna Pucallpa

LAMINA:

PLANO:

RAMPA DE CONCRETO - C.A.PUCALLPA

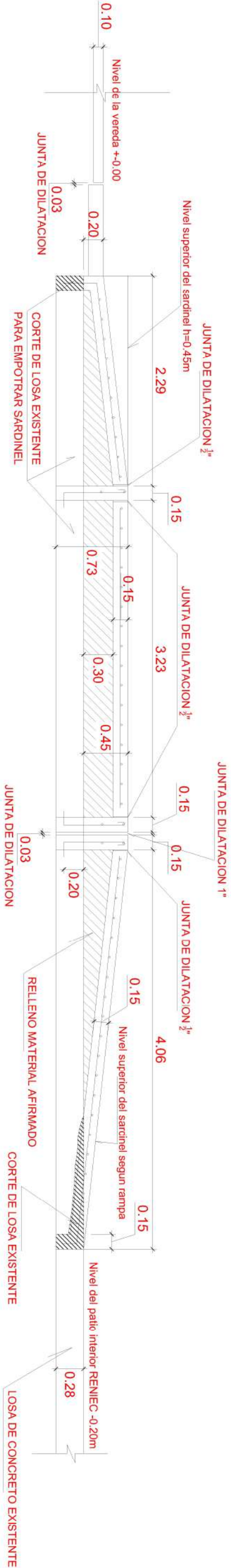
ESCALA:

FECHA:
AGO. 2026

DISEÑO:
NGALCH

REVISADO:
NGAMVV

E-06



CORTE 1-1

RENIEC REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL					LAMINA:
UBICACION: Jr 9 de Diciembre s/n Esq. con Jr. Tacna Pucallpa					
PLANO: RAMPA DE CONCRETO- C.A.PUCALLPA					
ESCALA:	FECHA: AGO. 2026	DISEÑO: NGALCH	REVISADO: NGA/MVV	E-07	



PLANTA PROPUESTA PRIMER PISO - JR13 PUCALLPA

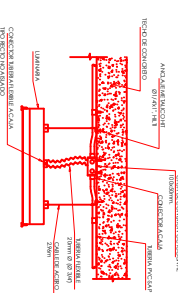


勿謂言之不預也

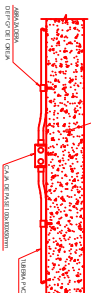
PRONTO DI FILMARE		A CURA	
DESCRIZIONE		DATA	TECNICO
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA
	INTERVISTA DI UNO DEI DUE SOCI PIÙ INFLUENTI	12/04/2017	INTERVISTA

[illegible]

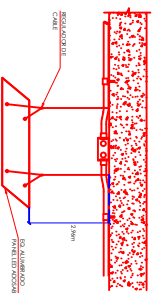
ALUMBRADO MONTAJE EN CIELO RASO



CONNECT WITH AFFILIATE ACADEMY
THOUGHT LEADERSHIP

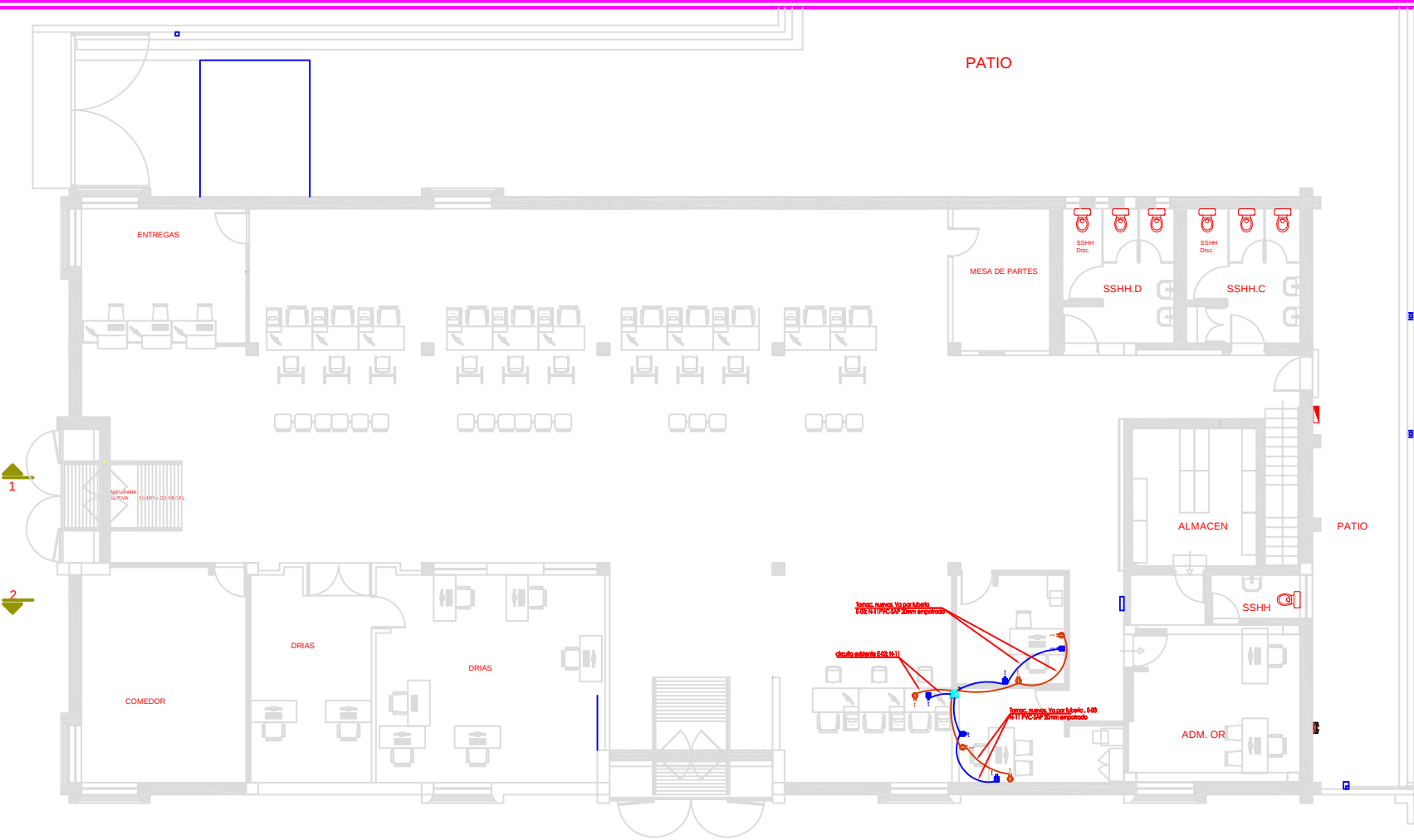


2005-2006 DEFG DE I ORECA CAJA DE PAISEL ODEBODM



PARALLEL LED ASSEMBLY

JR. TACNA



PLANTA PROPUESTA PRIMER PISO - JR13 PUCALLPA

JR. 9 DE DICIEMBRE

LEYENDA DE ALUMBRADO		
Simbolo	DESCRIPCION	NOTAS
	TOMACORRIENTE COMERCIAL, LINEA IMPERMEABLE, IMPERFORABLE, COLOR BLANCO, 14 AMPERES, 20W/AC	3.30x1.14 FT. PARED
	TOMACORRIENTE ESTABILIZADO, LINEA IMPERMEABLE, IMPERFORABLE, COLOR BLANCO, 14 AMPERES, 20W/AC	3.30x1.14 FT. PARED
	CANALERA DE PVC DECORATIVA DE 20X10 CON ACCESORIOS	3.30x1.14 FT. PARED
	TUBERIA DE 20 Y 25 mm DIAM. PARA INSTALACION ELECTRICA EN CUBIERTA AUTOREGULABLE, 1000 FT Y 2000 FT DE LONGITUD	TECHICO (2000 FT)
	RECA-RECA DE CABLES PARA CUBIERTA DE ALUMBRADO, 1000 FT Y 2000 FT DE LONGITUD	-
	RECA-RECA DE CABLES	TECHICO
	PANTALLA DE IMPERMEABLE DE 4000 X 3000 mm, 1000 mm	COLOCAR
	RECA-RECA DE CABLES	1.00x0.50
	CAJA DE FIBRA OPTICA, PARA DISTRIBUCION DEL SEÑAL ELECTRICO DE 100 mm DIAM.	1.00x0.50

NOTA:

- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES SE REALIZARAN BATAPIES SOLO EN CAJA DE FIBRA.
- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES CADA TOMACORRIENTE IRA CON CAJA RECTANGULAR IMPERFORABLE DE PVC.
- PARA EL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES SE UTILIZARAN CABLES DEL TIPO 100-40 NO HALOGENURO, INCLUIDO EL CABLE A TIERRA.
- CADA PUNTO DE LUZ DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA CAJA DE DISTRIBUCION OCTOGONAL.
- CADA PUNTO DE TOMACORRIENTE DEBE CONECTAR CON SU CABLEADO A TIERRA.
- LOS CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DEBEN SER DEL MISMO COLOR DEL CABLEADO EXISTENTE.
- LOS CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE ESTABLECIDO DEBEN SER DEL MISMO COLOR DEL CABLEADO EXISTENTE.

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

PROYECTO: Jr 9 de Diciembre sin Esq. con Jr. Tacna Pucallpa		SECCION:
PLANO: PLANO TOMACORRIENTES - PROYECTADO - PISO 01 - JR PUCALLPA		IE-03
ESCALA: 1/100	FECHA: AG 2026	INGENIERO: DANIEL MULLAYA V.